

Evaluación Interna

PROGRAMA SOCIAL

**BIENESTAR PARA PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS, 2021**

ÍNDICE

I.	<i>Introducción</i>	6
II.	<i>Objetivos y estrategia metodológica</i>	9
III.	<i>Módulo de indicadores de resultados</i>	11
	a) Información de referencia	11
	3.1.1 Nombre del Programa Social	11
	3.1.2 Unidades Responsables	11
	3.1.3 Año de Inicio del Programa	11
	3.1.4 Último Año de operación	11
	3.1.5 Antecedentes del programa social	12
	3.1.6 Objetivos	13
	3.1.7 Descripción de las estrategias	14
	3.1.8 Padrón de Beneficiarios	14
	b) Información presupuestal	15
	3.2.1 Clave presupuestaria	15
	3.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.	16
	3.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021	17
	c) Análisis e indicadores	17
	3.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa	18
	3.3.2 Indicador de Fin	18
	3.3.3 Indicador de Propósito	20
	3.3.4 Metas físicas	21
	3.3.5 Análisis y evolución de la cobertura	23
IV.	<i>Módulo de análisis cualitativo</i>	31
V.	<i>Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias</i>	34
VI.	<i>Hallazgos y sugerencias de mejora</i>	40
VII.	<i>Anexos</i>	44
VIII.	<i>Referencias</i>	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Evolución presupuestal del programa social periodo 2020-2021 por capítulo de gasto</i>	16
Tabla 2. <i>Descripción del indicador de Fin del programa social</i>	19
Tabla 3. <i>Descripción del indicador de Propósito del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	20
Tabla 4. <i>Descripción comparativa de las metas Físicas del programa social durante el periodo 2020 – 2021</i>	21
Tabla 5. <i>Descripción comparativa de los Montos entregados del programa social durante el periodo 2020 – 2021</i>	23
Tabla 6. <i>Evolución de la cobertura del programa social en el periodo 2020-2021</i>	24
Tabla 7. <i>Análisis cualitativo del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	31
Tabla 8. <i>Resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a las personas beneficiarias del programa social</i>	25
Tabla 9. <i>Hallazgos y sugerencias de mejora para el programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	40

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Distribución por sexo de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	25
Figura 2. <i>Distribución por tipo de beneficiario del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades indígenas, 2021</i>	26
Figura 3. <i>Distribución territorial de personas beneficiarias del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	26
Figura 4. <i>Distribución por nivel e de escolaridad de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	28
Figura 5. <i>Distribución por ocupación o tipo de ocupación de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	29
Figura 6. <i>Distribución por grupos de edad de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021</i>	29

INTRODUCCIÓN.



I. Introducción

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social, por lo que a partir de este proceso se deberán detectar aciertos y fortalezas e identificar problemas y, en su caso, formular observaciones y recomendaciones para la reorientación y fortalecimiento de los programas sociales. Asimismo, refiere que la evaluación será interna y externa.

En atención al mandato antes referido se realiza la presente evaluación interna la cual se efectúa conforme a los lineamientos 2022 emitidos por el Consejo de Evaluación. Este proceso permite que se genere información pública relevante sobre los programas sociales y con ello identificar áreas de mejora, mediante el análisis cuantitativo y cualitativo. Para tal efecto los informes finales de las evaluaciones internas son publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable.



La evaluación interna del programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” anteriormente llamado “Refloreciendo Pueblos y Comunidades” está desarrollada por módulos, los cuales se estructuran de la siguiente manera:

- **Módulo de indicadores de resultados:** Contiene la información general del programa social que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública, complementado con la información presupuestal de acuerdo a su estructura programática. Además, también se expone la evolución de los indicadores al problema público identificado en el diagnóstico del programa social.
- **Módulo de análisis cualitativo:** Se aprecia la percepción, visión y propuesta de los servidores públicos en cuanto a los aspectos clave de diseño, operación y resultados del programa social.
- **Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias:** Presenta información sobre el análisis de satisfacción del programa social de las personas beneficiarias y/o usuarias.
- **Hallazgos y sugerencias de mejora:** La información identificada y reportada de los módulos, se sintetiza en una matriz con el fin de identificar deficiencias que puedan coadyuvar a la mejora de implementación y resultados en el programa.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.



II. Objetivos y estrategia metodológica

Aportar un análisis sistemático de los resultados del Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, con el fin de dar conocimiento sobre los resultados de aplicación de manera que aporte a identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades para emplear mejoras estratégicas que ayuden a optimizar el diseño del programa.

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (usuarios, beneficiarios o servidores públicos). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósitos, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. El tercer módulo de la evaluación interna busca que se aporte información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, en caso de contar con ella.

MÓDULO INDICADORES DE RESULTADOS.



III. Módulo de indicadores de resultados

En este apartado se encuentra la información general del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades 2021” que nos permitirá identificar elementos básicos de la intervención pública para efecto de cumplimiento a los objetivos establecidos por el programa social.

a) Información de referencia

3.1.1 Nombre del Programa Social

Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021 en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales”.

3.1.2 Unidades Responsables

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) es directamente responsable del programa social. La Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas (DEDI), ahora Dirección General de Derechos Indígenas, es el área que tiene a cargo la operación del programa social a través de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes (DCIR), la cual, a su vez, se apoya en la Subdirección de Lenguas Indígenas (SLI).

3.1.3 Año de Inicio del Programa

2020

3.1.4 Último Año de operación

El programa operó en el Ejercicio 2021, dando continuidad en 2022.



3.1.5 Antecedentes del programa social

En el año 2018, la extinta Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), operó el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, con el objetivo de promover y apoyar acciones encaminadas al acceso a la justicia con equidad social y derechos humanos. Contemplaba dentro de sus actividades a la Red de Intérpretes—Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México, la cual incorporaba a las personas hablantes de lenguas indígenas al padrón de intérpretes—traductores en lenguas indígenas nacionales para estar a disposición de ofrecer servicios para quienes requerían alguna interpretación o traducción; y, de manera complementaria, otorgaba servicios de interpretación—traducción oral y escrita. Esta última acción tenía la particularidad de que la o el intérprete debía asistir y atender a personas hablantes de lenguas indígenas nacionales que requerían de la interpretación y/o traducción, ejerciendo así su derecho a comunicarse en la lengua materna sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.

En 2019, la recién creada Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas (SEPI) implementa la acción social “Liberación de indígenas en prisión y apoyos a personas preliberadas”, y Red de intérpretes—traductores en lenguas indígenas nacionales en la Ciudad de México”. Intervención que rescató los componentes de excarcelación y Red de Intérpretes—Traductores del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional operado por la extinta SEDEREC en 2018; mismo que surgió para dar respuesta a la necesidad de contribuir a garantizar derechos de las personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a través de pagos de beneficios de ley a personas indígenas que se encontraban privadas de la libertad, así como brindar asistencia y atención de traducción e interpretación escrita y oral en lenguas indígenas mexicanas en



los ámbitos de salud, educación, derechos humanos, justicia o cualesquier otro en favor de la población indígena.

Para el año 2020, se crea el Programa “Refloreciendo Pueblos y Comunidades” en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales” cuyo propósito fue brindar servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de los pueblos barrios y comunidades, y poder acceder plenamente a los servicios de justicia, salud, educación, entre otros para contribuir a erradicar la discriminación, a través de apoyos para servicios de interpretación—traducción, y la incorporación de personas facilitadoras intérpretes—traductoras en actividades de generación de materiales en lenguas indígenas para la promoción y ejercicio de los derechos lingüísticos para los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

En 2021 mediante el Acuerdo **COPLADE/SE/XI/06/2021** se modificó la nomenclatura del programa social a “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas” en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales”, intervención planteada con el objetivo de ampliar el derecho de los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sean hablantes al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales, al igual que el español, sin restricciones en ámbito público y privado, en forma oral y escrita, a través del otorgamiento de apoyos económicos para realizar acciones de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales.

3.1.6 Objetivos

Objetivo General

Ampliar el derecho de los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sean



hablantes al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales, al igual que el español, sin restricciones en ámbito público y privado, en forma oral y escrita, a través del otorgamiento de apoyos económicos para realizar acciones de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales.

Objetivos específicos

Brindar servicios de interpretación y traducción para ampliar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción de la Ciudad de México en la lengua indígena nacional de la que sean hablantes, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, con atención a las especificidades culturales y el respeto a los preceptos establecidos en la Carta Magna y la Constitución Local.

3.1.7 Descripción de las estrategias.

Derivado de los objetivos anteriormente mencionados el programa realiza servicios de interpretación y traducción para coproducir contenidos en lenguas indígenas con instituciones públicas y privadas de la Ciudad de México con el propósito de difundir el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a la población de las comunidades indígenas residentes y pueblos originarios de la Ciudad de México en actividades presenciales, territoriales, itinerantes, así como en plataformas digitales y redes sociales. Además de intervenciones para la capacitación y difusión en materia de interpretación y traducción con el propósito de garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas, tanto públicas como privadas, cuenten con personal que tengan conocimiento de las lenguas indígenas nacionales requeridas, tanto en actividades presenciales, territoriales, itinerantes, así como en plataformas digitales y redes sociales.

3.1.8 Padrón de Beneficiarios

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece en el artículo 34, fracción II que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo progra-



mas destinados al desarrollo social deberán: “Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación. Dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato”. En atención a dicho mandato, la SEPI publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha de 15 de marzo de 2022, el aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes y/o Beneficiarios de los programas sociales de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, del Ejercicio Fiscal 2021, cuyo URL es el siguiente:

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a-84df08986569109.pdf>

b) Información presupuestal

En este apartado se engloba la información relativa al presupuesto autorizado para el programa social evaluado, el cual se aborda considerando lo siguiente:

- En la primera parte se muestra la clave presupuestal, en donde se describe la información del presupuesto de acuerdo con la estructura programática.
- En la sección siguiente se detalla el presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2018-2021.
- Para finalizar en la descripción detallada del presupuesto, contendrá el desglose por componentes del presupuesto ejercido.

3.2.1 Clave presupuestaria.

El presupuesto del programa referido fue asignado con cargo al programa presupuestario 267158S042 denominado “Programa para el Fortalecimiento y apoyo a las Comunidades Indígenas”.



3.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

En la siguiente tabla se describe la información detallada del presupuesto aprobado y ejercido del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades indígenas 2021, cabe mencionar que solo se cuenta con información presupuestal a partir del año 2020 ya que a partir de ese año inicio a implementarse.

Tabla 1. Evolución presupuestal del programa social periodo 2020-2021 por capítulo de gasto

Capítulo de Gasto	2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00
Total	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEPI a través del Oficio SEPI/DPSE/094/2022 de fecha 4 de mayo de 2022 (Anexo.1 Información Presupuestal del Programa Socia Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021.)

Cabe mencionar que el presupuesto aprobado hace referencia al importe autorizado mediante el numeral 7. Programación presupuestal de las Reglas de Operación del programa social evaluado; mientras que, el presupuesto ejercido se refiere al monto implementado para liquidar las solicitudes de trámite de pago, correspondiente a los apoyos económicos entregados a personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores que prestaron servicios de interpretación y/o traducción, además de otorgamiento de apoyos a personas facilitadoras intérpretes-traductoras mediante ministraciones mensuales.



Sin embargo, como se puede observar en la tabla anterior, el presupuesto aprobado para los años 2020 y 2021 fue el mismo, no obstante, en el caso del presupuesto ejercido en 2021 fue \$599,643.88, lo que muestra una eficacia presupuestal del 99.94%, es decir, casi el 100%, caso contrario en el año 2020 que se ejerció la totalidad del recurso.

3.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021

Como ya se ha mencionado, en 2021 la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) continuó operando el programa “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021”, intervención que tuvo por objetivo ampliar el derecho de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sea hablante, al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales, mediante el otorgamiento de 112 apoyos económicos a 67 personas integrantes de la Red de Interpretes y Traductoras de la SEPI y 5 apoyos a personas facilitadoras intérpretes—traductores. Además, de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y las solicitudes de trámite de pago ingresadas por la Dirección General de Derechos Indígenas, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, efectuó la entrega de recursos por servicios de interpretación y/o traducción en 28 solicitudes de pago y nueve ministraciones mensuales para los apoyos otorgados a personas facilitadoras intérpretes—traductores.

c) Análisis e indicadores

El presente apartado está integrado por los principales indicadores que dan cuenta del cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021. Los indicadores que se describen se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contenida en las Reglas de Operación del programa social evaluado.



3.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

La configuración sociolingüística de la ciudad es altamente compleja, tanto por el número de lenguas que se hablan en el territorio de la capital, como por las diversas situaciones en que se encuentran las comunidades lingüísticas para el uso de sus lenguas. Además, la falta de acceso a los servicios, información y trámites en las lenguas que habla la población tiene efecto en el incremento de la vulnerabilidad de los derechos humanos de la población indígena y hacen persistente la discriminación estructural de la que han sido objeto históricamente. Por lo cual, una estimación que permite medir la evolución del problema público al que busca atender este programa es el número de lenguas en que se ha da atención (servicios, información, trámites) mediante el uso de las lenguas propias de las comunidades indígenas residentes. En este tenor se observa que tanto en 2020 como en 2021 se ha mantenido un número constante de 15 lenguas indígenas en las que se han brindado los servicios. Mismas lenguas que se encuentran identificadas en la Subsecretaría del Sistema penitenciario de la Ciudad de México como las de atención más constante, a saber, principalmente alguna variante de 12 agrupaciones lingüísticas: náhuatl, mazateco, otomí, mixteco, zapoteco, chinanteco, mazahua, totonaco, maya, tzotzil, tzeltal y mixe.

3.3.2 Indicador de Fin

El indicador en este nivel permite verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021. Por lo tanto, dicho indicador visibiliza en un mediano o largo plazo la contribución de la intervención para revertir la condición negativa que justifica la intervención, no obstante, la frecuencia de medición del indicador en este nivel es quinquenal, por lo que, no se cuenta con resultados para valorar el comportamiento.



En la siguiente tabla se muestra el resultado del indicador de Fin en el ejercicio 2020, no obstante, el resultado para el periodo 2021, no se cuenta con resultado al periodo.

Tabla 2. Descripción del indicador de Fin del Programa Social

Nombre del indicador: Tasa de variación del número de personas hablantes de alguna lengua indígena mexicana en la Ciudad de México.	
Descripción: Contribuir a ampliar la cobertura en el ejercicio de derechos lingüísticos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.	Método de Cálculo: [(Número de personas hablantes de alguna lengua indígena en la CDMX en el periodo t / Número de personas indígenas hablantes de alguna lengua indígena en la CDMX en el periodo tk)-1]*100
Frecuencia de medición: Quinquenal	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base No disponible	Año de línea base: Ascendente
Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.	
<p>El indicador de fin del Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, fue el “Índice de acceso a los derechos”.</p>	<p>El indicador de Fin del programa social para el ejercicio 2021, no cuenta con avance en la meta, toda vez que su frecuencia de medición es quinquenal.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021, y de las Reglas de operación del Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020.



3.3.3 Indicador de Propósito.

En la siguiente tabla se detallan los resultados del indicador de propósito, en la cual se describe el resultado al periodo logrado a través de la entrega de los bienes o servicios otorgados por el programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021. Además, se muestra un análisis comparativo en el periodo 2020 y 2021.

Tabla 3. Descripción del indicador del Propósito del Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021

Nombre del indicador: Porcentaje de incidencia en servicios de interpretación y/o traducción otorgados que garantice el ejercicio de sus derechos lingüísticos.	
Descripción: Evaluar la incidencia de los servicios de traducción e interpretación en los procesos jurídicos vigentes en los que se encuentran involucradas personas indígenas en la Ciudad de México.	Método de Cálculo: (Número de personas indígenas en proceso judicial que recibieron servicios de traducción y/o interpretación en 2021 / Total de personas indígenas en proceso judicial en 2021)*100
Frecuencia de medición: Anual	Sentido del indicador: Ascendente
Línea base No disponible	Año de línea base: No disponible
Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.	
<p>Porcentaje de acciones realizadas para garantizar los derechos de la población indígena.</p>	<p>Porcentaje de incidencia en servicios de interpretación y/o traducción otorgados que garantice el ejercicio de sus derechos lingüísticos.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores de las Reglas de Operación del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021 e información proporcionada de la Subdirección de Lenguas Indígenas.



Entre 2020 y 2021 se precisó el indicador de propósito específicamente respecto a la incidencia de servicios de traducción e interpretación en los procesos jurídicos vigentes en los que se encuentran involucradas las personas indígenas, por lo cual no es posible estimar un comparativo directo, sin embargo, se observa que ambos indicadores tuvieron avances positivos. De la misma manera, es importante considerar la disminución de solicitudes de servicios de interpretación–traducción, situación provocada por la pandemia causada por el COVID-19, en la variación de los servicios otorgados.

3.3.4 Metas físicas.

En la presente sección se exponen las metas físicas del programa social contenidas en las Reglas de operación del programa social, donde se destaca el número de bienes y/o servicios programados y entregados a las personas beneficiarias, así como un comparativo entre las metas programadas y realizadas durante el periodo de 2020–2021, años en los que se ha operado el programa social evaluado.

3.3.4.1 Bienes y/o servicios.

La Tabla que se muestra a continuación contiene las metas físicas programadas y alcanzadas por modalidad, y la comparación en el periodo 2020–2021.

Tabla 4. Descripción comparativa de las metas Físicas del programa social durante el periodo 2020 – 2021.

Año	Actividad	Meta física ROP	Resultados al término del ejercicio
2020	Acciones para servicios de interpretación y/o traducción en lenguas indígenas nacionales.	Al menos 150 apoyos para brindar 250 servicios de interpretación – traducción.	576 servicios de interpretación – traducción realizados.
		2 apoyos económicos de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) para personas facilitadoras intérprete – traductoras.	2 apoyos económicos durante 8 ministraciones para personas facilitadoras intérpretes-traductoras.



Año	Actividad	Meta física ROP	Resultados al término del ejercicio
2021	Servicios de interpretación en situación de vulnerabilidad, no predecibles y que requieren atención inmediata, presencial o virtual de manera personal realizados por personas de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI.	Al menos 100 servicios de interpretación y/o traducción por personas de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI.	153 servicios de interpretación.
	Servicios de interpretación y traducción para una atención múltiple por personas beneficiarias facilitadoras de servicios.	Al menos 400 intervenciones y/o Servicios de interpretación y traducción para una atención múltiple.	539 intervenciones y/o servicios.
		5 apoyos económicos de \$9,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) para personas facilitadoras intérpretes – traductoras.	5 apoyos económicos durante 9 ministraciones para personas facilitadoras intérpretes – traductoras.

Fuente. Elaboración propia con información del apartado 6. Metas físicas del Aviso por el cual se da a conocer el programa social “Reflorenciendo Pueblos y Comunidades, 2020” en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm.337, con fecha 06 de mayo de 2020, y con información del apartado 6. Metas físicas del Aviso por el cual se da a conocer el programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm.558, con fecha 19 de marzo de 2021.

3.3.4.2 Montos entregados.

En la siguiente tabla se enlistan los montos entregados por tipo de beneficiarios en el periodo 2020 y 2021. Se observa un comportamiento variable respecto a los montos entregados en 2020 y 2021, particularmente en las personas integrantes de la Red de Intérpretes–Traductores, y esto debido a que las cantidades se entregan en función del tiempo interpretado o de la extensión del documento traducido. Así mismo, el monto total para los Integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores fue disminuido en 2021 se incrementó el monto para las personas facilitadoras Intérpretes–Traductoras.



Tabla 5. Descripción comparativa de los Montos entregados del programa social durante el periodo 2020 - 2021

Año	Tipo de beneficiario	Tipo de apoyo otorgado	Monto mínimo	Monto máximo	Total
2020	Integrantes de la Red de Intérpretes–Traductores.	Transferencia monetaria.	\$502.24	\$34,056.96	\$472,000.00
	Facilitadores.	Transferencia monetaria.	\$8,000.00	\$8,000.00	\$128,000.00
2021	Integrantes de la Red de Intérpretes–Traductores.	Transferencia monetaria.	\$179.24	\$20,971.08	\$240,000.00
	Facilitadores.	Transferencia monetaria.	\$8,000.00	\$8,000.00	\$360,000.00

Fuente. Elaboración propia con datos del Padrón de beneficiarios de los programas sociales “Refloreciendo Pueblos y Comunidades”, 2020, y “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021”.

3.3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

En el presente apartado se realiza una descripción comparativa de la población beneficiaria de la Red de Intérpretes–Traductores y personas facilitadoras interpretes–traductoras del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2021, que se encuentran registradas en el padrón del programa social evaluado. En la siguiente tabla se muestra la evolución de la cobertura del programa en el periodo 2020-2021, considerando que en 2021 se precisó la población objetivo del programa al total de la población hablante de alguna lengua indígena, toda vez que se estima como beneficiarios de los materiales, servicios e información en lenguas originarias.



Tabla 6. Evolución de la cobertura del programa social en el periodo 2020-2021

Ejercicio	Población objetivo	*Población beneficiaria	Total de personas beneficiarias del Programa Social
2020	La población objetivo la conforman al menos 75 personas intérpretes – traductoras, así como 2 personas facilitadoras en interpretación – traducción.	Al menos 75 personas intérpretes – traductoras.	63 personas beneficiarias.
		2 personas facilitadoras en interpretación – traducción.	2 personas beneficiarias.
2021	**125,153 personas hablantes de alguna lengua indígena.	Al menos 30 personas intérpretes o traductoras de la Red de Intérpretes- Traductores de la SEPI.	49 personas beneficiarias.
		5 personas beneficiarias facilitadoras de servicios en interpretación y traducción para atención múltiple	5 personas beneficiarias.

*Datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda, 2020

**Corresponde a la población beneficiaria directa estimada, se omite la cuantificación de la población beneficiaria indirecta.

Fuente. Elaboración propia con información de las Reglas de operación del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020” en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales”, y del programa “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021”.

3.3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios

En el ejercicio 2021, se programó atender, al menos, a 30 personas intérpretes o traductoras de la Red de Intérpretes–Traductores de la SEPI, así como a 5 personas beneficiarias facilitadoras de servicios en interpretación y traducción para atención múltiple; y se logró beneficiar a 49 integrantes de la Red de Intérpretes–Traductores y a 5 personas facilitadoras.

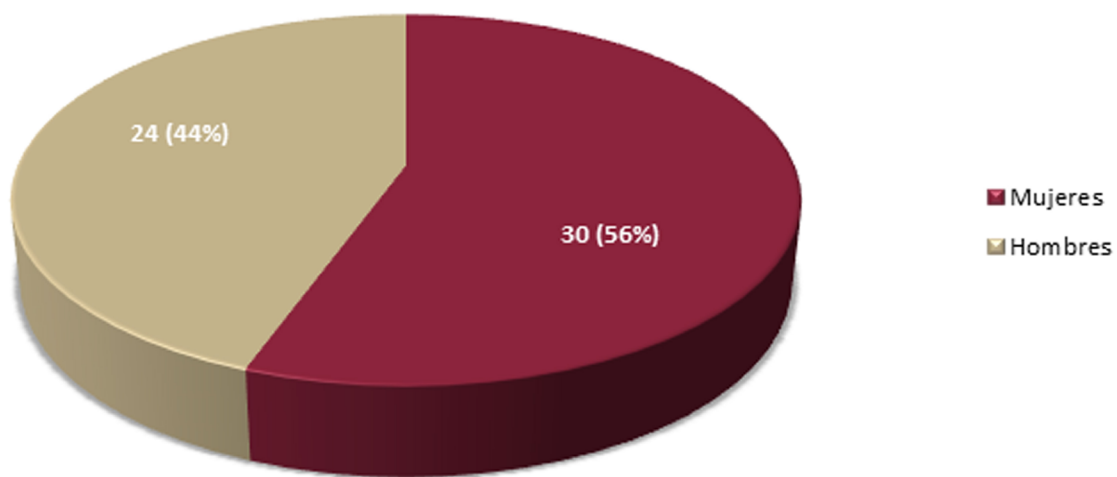
En las siguientes gráficas se muestra la distribución de los tipos de beneficiarios acreedores a las transferencias monetarias que entregó el programa social.



a) Distribución por sexo.

En la figura 1 se muestra la distribución de beneficiarios por sexo, se observa que 56% de las personas beneficiarias fueron mujeres, y el 44% hombres de un total de 54 personas beneficiarias por el programa social.

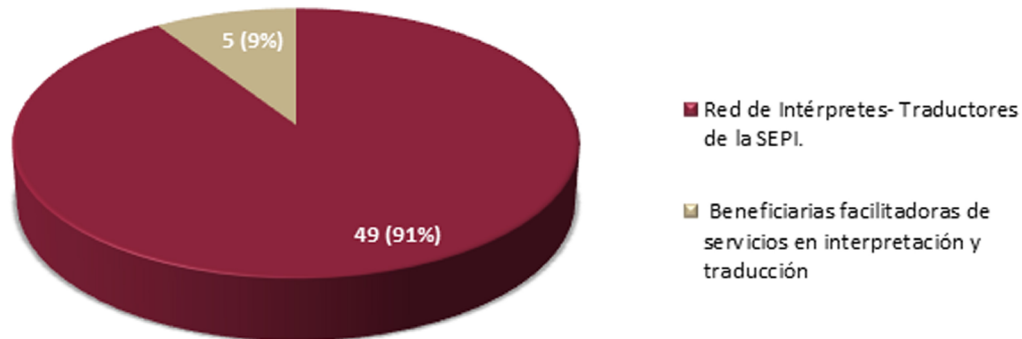
Figura 1. Distribución por sexo de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021



Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a84df08986569109.pdf>

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

En la siguiente figura se observa que de las 54 personas beneficiarias del programa social, 49 fueron integrantes de la Red de Intérpretes—Traductores, quienes recibieron apoyos económicos por la prestación de servicios de interpretación y/o traducción, y 5 personas fueron facilitadoras de servicios de atención múltiple que realizaron diversas intervenciones que abonaron a la garantía de los derechos lingüísticos de la población integrante de los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes.

Figura 2. Distribución por tipo de beneficiario del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades indígenas, 2021

Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a84df08986569109.pdf>

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

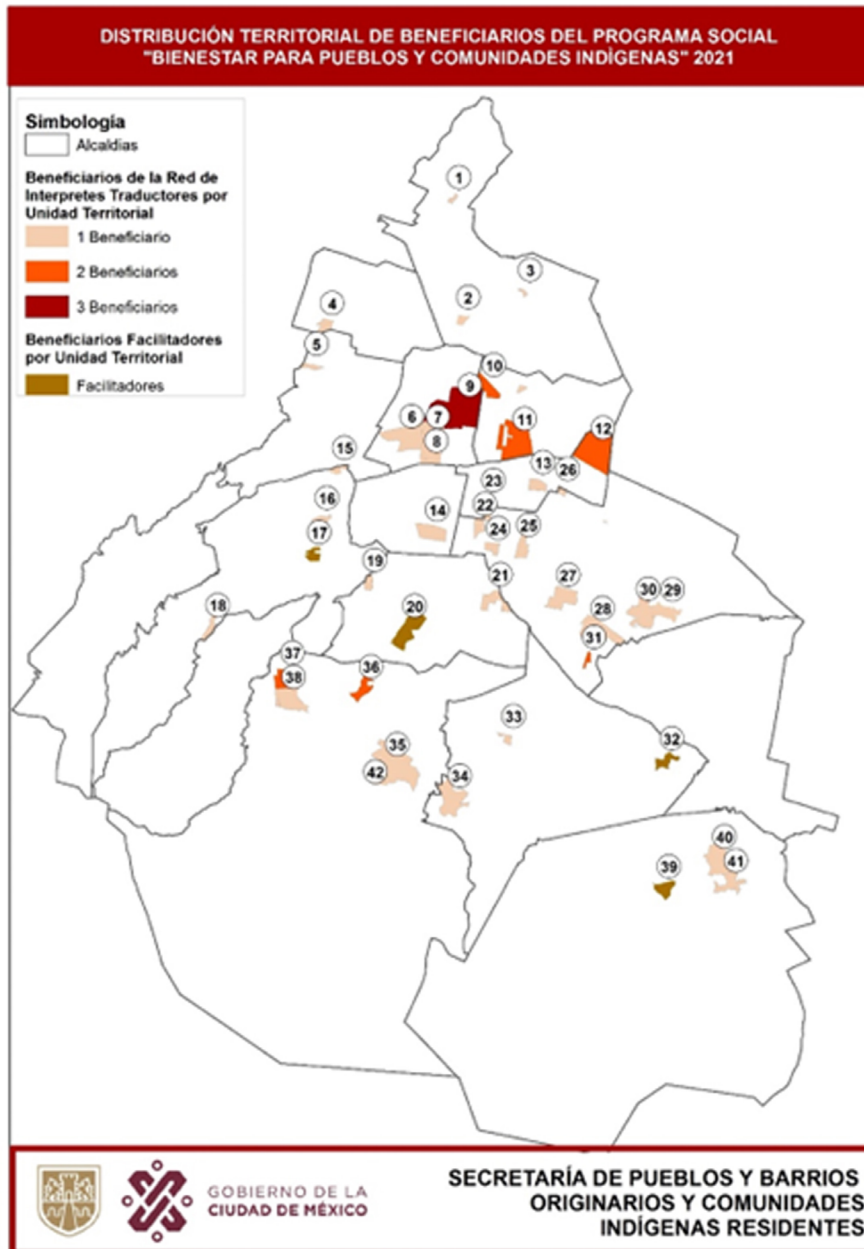
Las personas beneficiarias directas se distribuyeron en 13 de las 16 alcaldías, sin embargo, se observa que la mayoría se localizó en la alcaldía Iztapalapa, lo cual está vinculado con ser la alcaldía donde se encuentra el mayor número de población hablante de lenguas indígenas nacionales.

Figura 3. Distribución territorial de personas beneficiarias del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021

Colonias							
1	Guadalupe Victoria	8	Buenos Aires	15	Cove	22	El Retoño
2	Capultitlán	9	Centro	16	Olivar Del Conde 1a. Sección	23	El Triunfo
3	La Cruz	10	Morelos	17	Alpes	24	Héroes de Churubusco
4	San Miguel Amantla	11	Jardín Balbuena	18	Lomas de la Era	25	Santa Bárbara
5	San Juanico	12	Agrícola Pantitlán	19	Oxtopulco Universidad	26	Real del Moral
6	Roma Norte	13	Ramos Millan	20	Ajusco	27	San Juan Xalpa
7	Doctores	14	Portales Norte	21	San Francisco	28	Lomas de San Lorenzo



Colonias							
30	Capultitlán	34	Centro	38	Olivar Del Conde 1a. Sección	42	El Triunfo
31	La Cruz	35	Morelos	39	Alpes		
32	San Miguel Amantla	36	Jardín Balbuena	40	Lomas de la Era		



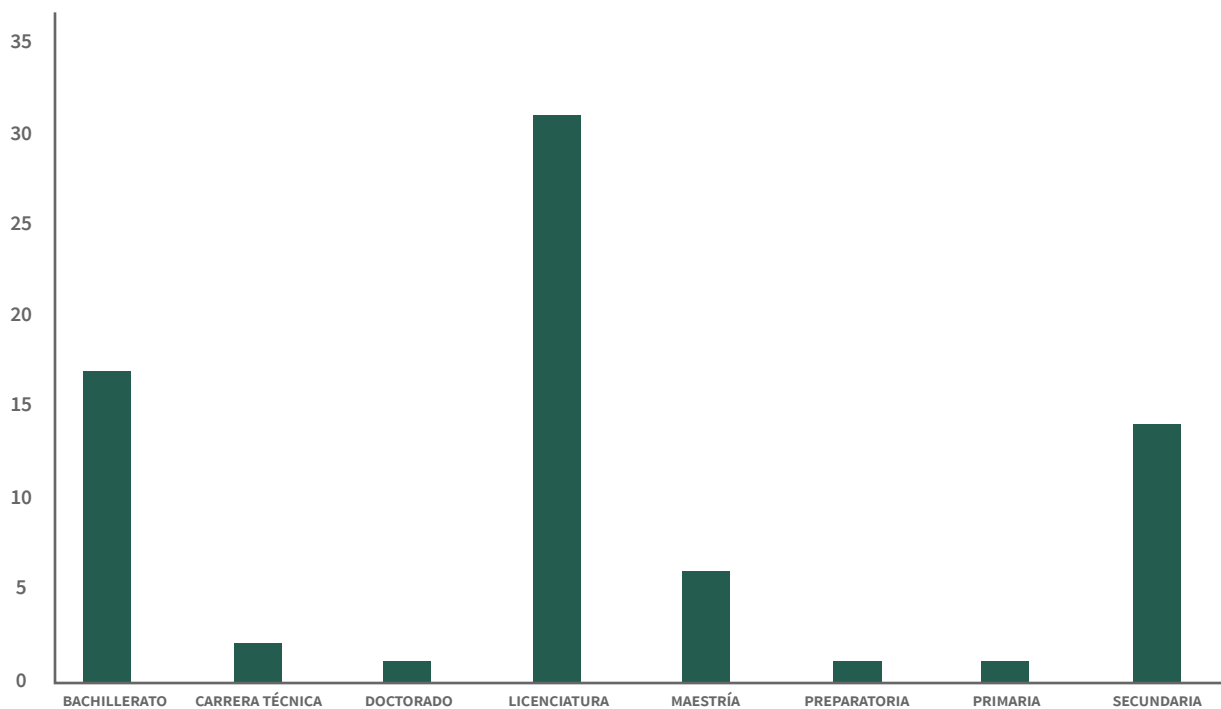
Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social "Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021" disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a84df08986569109.pdf>



d) Distribución por nivel de escolaridad.

En la figura 4 se detalla la distribución de beneficiarios por nivel de escolaridad, y se puede apreciar que el 50% de los beneficiarios tienen estudios de licenciatura y 27% estudios de bachillerato y el 22% de los beneficiarios 2021 tienen estudios de secundaria.

Figura 4. Distribución por nivel e de escolaridad de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021



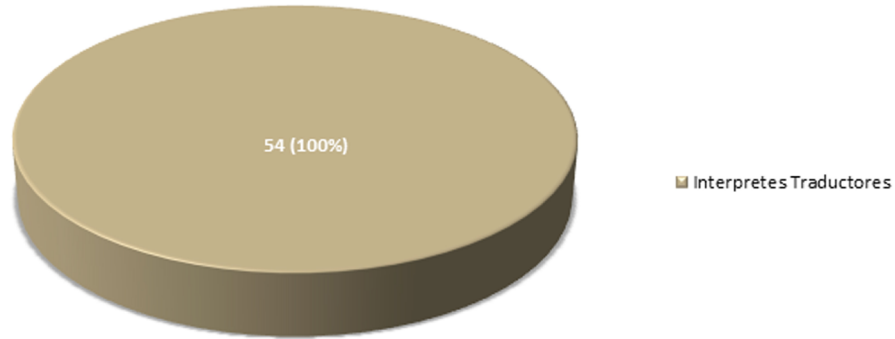
Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a84df08986569109.pdf>

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

Respecto a la distribución por ocupación se encontró que la totalidad de las personas refirió ser interprete- traductora, omitiendo especificar el tipo de actividades que realiza (Figura 5). Es necesario precisar que, en el caso particular del programa social no es necesario contar con un perfil profesional siempre y cuando la persona interprete–traductora cuente con la experiencia, y capacitación para brindar los servicios que se le asignen.



Figura 5. Distribución por ocupación o tipo de ocupación de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021

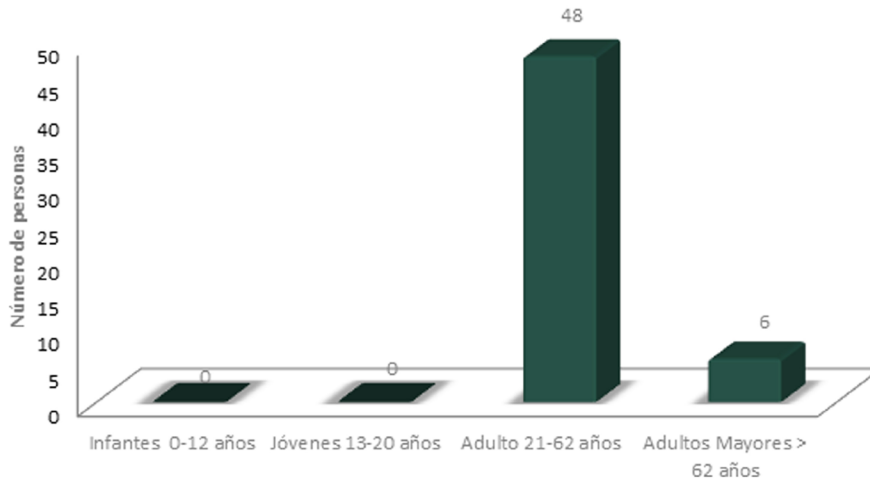


Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a84df08986569109.pdf>

f) Distribución por grupos de edad.

En la siguiente figura se muestra la distribución por grupos de edad de la población beneficiaria del programa social. En ella se puede observar que el 88.9% (48 personas) de la población se encuentra en un rango de edad que va de los 21 y 62 años, mientras que, el 11.1% (6 personas) son personas mayores de 62 años.

Figura 6. Distribución por grupos de edad de la población beneficiaria del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021



Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” disponible en <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a84df08986569109.pdf>

MÓDULO ANÁLISIS CUALITATIVO.



IV. Módulo de análisis cualitativo

Tabla 7. Análisis cualitativo del programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021

Apartado	Diferencias	Coincidencias
<p>Diagnóstico y Planeación</p>	<p>El programa social no lleva a cabo acciones de manera conjunta con alguna otra intervención a nivel local, sin embargo, se han establecido los vínculos, particularmente con las instancias responsables de la procuración de justicia, así como otros entes.</p> <p>Hace falta generar indicadores en otros programas sociales que atiendan la misma población objetivo, con el fin de construir fuentes de información para el diseño, implementación y evaluación más asertiva del programa.</p> <p>Es necesario contar con la predefinición de los contenidos a traducir por medio de una convocatoria a todas las instituciones que pertenecen al gobierno local a fin de garantizar que los contenidos y materiales sean de alta prioridad.</p> <p>Modificar las metas físicas, particularmente en el número de facilitadores quienes son los actores principales en la creación de contenido.</p> <p>Incrementar la difusión de los materiales y contenidos generados por el programa social.</p> <p>Dar inicio a la actualización o modificación de Reglas de operación, antes de finalizar el ejercicio fiscal en curso, para que se tenga un periodo de tiempo mayor para la operación del programa social.</p> <p>Elaborar un Plan de Trabajo en el que se establezcan las principales actividades relativas a la operación e instrumentación el programa, esto a efecto de dar cumplimiento de las fechas y periodos establecidos dentro del mismas Reglas de operación del programa social.</p>	<p>Se tiene claridad en la problemática que atiende el programa social.</p> <p>Se tiene conocimiento de las fuentes de información y medios de verificación para monitorear la evolución del problema que atiende el programa social.</p>
	<p>Incrementar el monto del apoyo económico que se entrega a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de atención múltiple, ya que en diversas ocasiones realizan más intervenciones de las generalmente se tienen programadas.</p> <p>Fortalecer mecanismos para garantizar que el beneficio se entregue en tiempo y forma.</p>	<p>La Subdirección de Lenguas Indígenas, área responsable de la operación del programa social ha realizado diversos talleres y capacitaciones para que las personas interpretes-traductoras brinden servicios pertinentes, particularmente en temas jurídicos y de derechos.</p> <p>Se cuenta con procedimientos claros para el acceso al programa social en sus distintas modalidades.</p>



Apartado	Diferencias	Coincidencias
<p>Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios</p>	<p>El monto otorgado para el programa social en 2020 y 2021 ha sido el mismo, sin embargo, se ha modificado su distribución dentro de las modalidades del programa social.</p> <p>No se establecen formas de participación social, no obstante, en los cursos de capacitación y talleres que imparte la SEPI, son espacios en los que las personas intérpretes y traductoras integrantes de la Red de Intérpretes- Traductoras, así como las personas facilitadoras de servicios participan e intercambian opiniones y experiencias.</p>	<p>Se implementó la entrega de solicitudes vía digital, para la modalidad de solicitud de los servicios de interpretación- traducción, e incorporación de personas facilitadoras de servicios.</p> <p>Las redes sociales en las cuentas oficiales de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como, los eventos presenciales en alcaldías, y de manera virtual a través de Radio Totlahtol han sido los medios de difusión de acciones y actividades realizadas por el programa social.</p>
<p>Seguimiento y monitoreo de actividades</p>	<p>Implementar una herramienta que permita conocer la estimación de la población beneficiaria indirecta, para verificar la incidencia de los servicios de interpretación- traducción brindados en la población objetivo.</p> <p>La mayoría de los indicadores se consideran pertinentes y adecuados, no obstante, el indicador para el nivel de fin por tener una frecuencia de medición mayor al periodo de operación del programa dificulta conocer los resultados y utilizarlos para valorar el desempeño del programa.</p> <p>Implementar indicadores transversales entre programas sociales estatales con el fin de identificar problemáticas específicas de la población objetivo.</p>	<p>Dentro de los efectos no previstos fue que como los servicios de traducción o interpretación son solicitados por las dependencias o instancias que dan atención a las personas, se vieron disminuidos por la suspensión de plazos y términos por el Semáforo Epidemiológico por el SARS- CoV-2, lo cual impactó en el cumplimiento de meta en el indicador de propósito del programa social.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Incrementar el monto asignado al programa social para incorporar a personas facilitadoras de servicios técnicos y tener una mayor cobertura de las lenguas nacionales más frecuentes en la Ciudad capital.</p> <p>Contar con un equipo de diseño editorial para difundir los trabajos y materiales con pertinencia lingüística y cultural que son generados a través del programa social.</p>	<p>El programa social abona a la garantía de los derechos de las y los integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas que residen en la Ciudad de México, ya que no solo se limita a garantizar el acceso a los derechos lingüísticos y promover la permanencia de las lenguas, sino que también, ha contribuido a que las personas accedan a sus derechos en distintos ámbitos, tales como justicia, salud, educación, temas administrativos, etc.</p>

Fuente. Elaboración propia con información de las Entrevistas aplicadas al personal operativo del programa social.

MÓDULO DE SATISFACCIÓN BENEFICIARIOS Y USUARIOS.



V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

La encuesta de satisfacción se aplicó a 21 de 54 personas beneficiarias. De dicha muestra, 17 fueron beneficiarios Integrantes de la Red de Intérpretes y traductores y 4 fueron personas facilitadoras de servicios. El cuestionario se aplicó mediante el autollenado de un cuestionario electrónico en la plataforma Google Forms, que fue diseñado con el propósito de que las personas beneficiarias pudieran introducir la información solicitada, para ser almacenada y procesada posteriormente; el cuestionario se requirió en línea, con validación básica de datos y obtención de frecuencias.

El instrumento para la medición de la satisfacción se constituyó 29 preguntas divididas en siete aspectos, que a continuación se enlistan:

- Datos generales
- Conocimiento del Programa (nombre, objetivo)
- Autopercepción como beneficiario del programa social
- Acceso a la información al programa social
- Seguimiento y monitoreo del área responsable
- Percepción del impacto del programa social
- Evaluación del programa social

Se utilizaron diversos tipos de pregunta—respuesta para obtener información clara y oportuna, como calificar utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 es Muy malo y 5 excelente; así como preguntas dicotómicas utilizada para respuestas de Sí/No; preguntas con respuestas de opción múltiple, y preguntas abiertas y cerradas. La información conocer de manera general la opinión y en

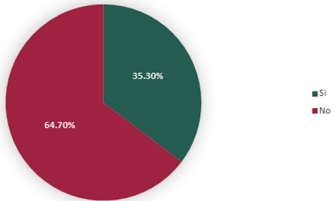
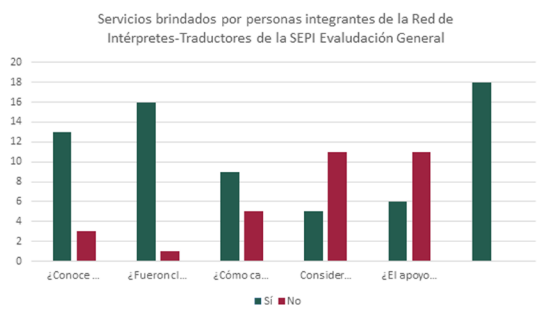
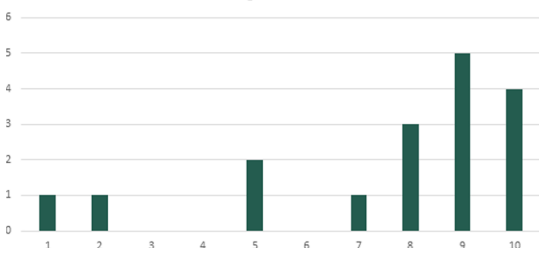


algunos casos el grado de satisfacción de las personas beneficiarias en las dos modalidades del programa social.

Tabla 8. Resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a las personas beneficiarias del programa social

Apartado	Resultado	Interpretación
Datos generales	<p>¿Sabe a qué se dedica la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI?</p>  <p>■ Sí ■ No</p>	<p>El 88.2% de las personas encuestadas conoce las actividades que realiza la SEPI, por lo que se concluye que las personas beneficiarias reconocen que la SEPI tiene incidencia sobre las políticas públicas a nivel local.</p>
	<p>¿En el 2021, fue beneficiaria(o) de algún programa social en la CDMX?</p>  <p>■ Sí ■ No</p>	<p>El 58.8% de las personas intérpretes y/o traductores de la Red de la SEPI no fueron beneficiarios de otros programas sociales de la Ciudad de México en el año inmediato anterior mientras que el 41.2% del total de encuestados sí lo fue.</p>
	<p>¿En el 2021, participó en actividades de interpretación y/o traducción?</p>  <p>■ Sí ■ No</p>	<p>El 100% de las personas facilitadoras participantes afirmaron que habían participado en actividades de interpretación y/o traducción en el 2021.</p>
Conocimiento del Programa (nombre, objetivo)	<p>¿Conoce el nombre del programa social del que fue beneficiaria(o)?</p>  <p>■ Sí ■ No</p>	<p>El 64.7 % de las personas beneficiarias participantes en la encuesta mencionaron NO conocer el programa social, mientras que, el 35.3% refieren Sí conocerlo.</p>



Apartado	Resultado	Interpretación																						
	<p>¿Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiaria(o)?</p>  <table border="1"> <caption>¿Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiaria(o)?</caption> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sí</td> <td>35.30%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>64.70%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	35.30%	No	64.70%	<p>El 63.7% de los servidores de interpretación y/o traductores de la Red de intérpretes – Traductores de la SEPI indicaron No conocer los objetivos del programa, el 35.3% Sí tiene conocimiento.</p>																
Respuesta	Porcentaje																							
Sí	35.30%																							
No	64.70%																							
<p>Autopercepción como beneficiario del programa</p>	<p>Servicios brindados por personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI Evaluación General</p>  <table border="1"> <caption>Servicios brindados por personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI Evaluación General</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿Conoce...</td> <td>13</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>¿Fueron cl...</td> <td>16</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>¿Cómo ca...</td> <td>9</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Consider...</td> <td>5</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>¿El apoyo...</td> <td>6</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Sí	No	¿Conoce...	13	3	¿Fueron cl...	16	1	¿Cómo ca...	9	5	Consider...	5	11	¿El apoyo...	6	11	<p>El 82.3% de las y los beneficiarios integrantes de la Red de intérpretes – Traductores de la SEPI indicaron que conocen sus derechos y obligaciones, solo un 17.6% los desconocen.</p> <p>En cuanto a las capacitaciones el 64.1% (16 personas) mencionaron que fueron claros los pasos a seguir para realizar las actividades encaminadas a brindar los servicios.</p> <p>Sobre el monto de apoyo económico otorgados se observa que el 23.5% está inconforme, pues refiere que no fue suficiente para el desarrollo de sus actividades, mientras que el otro 29.41% considera que el monto es adecuado.</p> <p>Por otro lado, el 64.7% de los encuestados consideran que el apoyo económico no mejoró su calidad de vida.</p> <p>El 100% de los encuestados concuerdan en que el programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.</p>				
Categoría	Sí	No																						
¿Conoce...	13	3																						
¿Fueron cl...	16	1																						
¿Cómo ca...	9	5																						
Consider...	5	11																						
¿El apoyo...	6	11																						
	<p>En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿Qué calificación le da al Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021?</p>  <table border="1"> <caption>En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿Qué calificación le da al Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021?</caption> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Frecuencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Frecuencia	1	1	2	1	3	0	4	0	5	2	6	0	7	1	8	3	9	5	10	4	<p>El 70.6% (12 personas) de las personas encuestadas otorgaron una calificación al programa de entre 8 y 10, mientras que, el resto otorgó calificaciones de entre 1 y 7.</p>
Calificación	Frecuencia																							
1	1																							
2	1																							
3	0																							
4	0																							
5	2																							
6	0																							
7	1																							
8	3																							
9	5																							
10	4																							



Apartado	Resultado	Interpretación
<p>Acceso a la información al programa social</p>	<p>¿Cómo se enteró del programa social del que fue beneficiario en 2021?</p>	<p>Se observa que los principales medios por los cuales se enteraron del programa social fueron las Redes sociales (Facebook, Twitter, página electrónica, etc.), eventos, talleres o conferencias impartidas por la SEPI.</p>
	<p>¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?</p>	<p>La calificación de la información recibida en su mayoría oscila entre bueno y muy bueno.</p> <p>Sobre la claridad de la información recibida, el 88.2% (15 personas) de las personas encuestadas refieren que es buena y muy buena; mientras que en lo que en cuanto al acceso al programa, la mayoría consideró que es bueno y excelente.</p>
	<p>¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?</p>	<p>En la claridad de los procesos del programa, así como las capacitaciones, la mayoría de las y los participantes refirieron como buenos.</p>
<p>Seguimiento y monitoreo del área responsable</p>	<p>¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?</p>	<p>El 88.2% de los encuestados consideró que el monto otorgado fue suficiente, mientras que el otro 11.7% mencionó que no lo fue.</p> <p>El 100% de los encuestados concuerdan con que el programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.</p> <p>De un 100% solo un 5.8% calificó el llenado de informes de actividades como malo, el restante su calificación osciló entre bueno y excelente.</p>



Apartado	Resultado	Interpretación
<p>Seguimiento y monitoreo del área responsable</p>	<p>¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?</p> 	<p>Respecto al seguimiento y revisión de traducciones, el 94.2% respondió que la revisión fue buena y excelente, mientras que el 5.8% refirió que fue malo.</p> <p>Sobre la promoción de acceso a servicios de justicia, salud y educación a la población hablante de una lengua mediante el programa, la mayoría (88.3%) de los participantes refirió que fue buena y excelente, mientras que, un 11.7% lo identificó como mala.</p> <p>Para finalizar esta encuesta se calificó la eficiencia de los servicios de interpretación y traducción, en la cual su mayoría (94.2%) opinó que fue buena y excelente; en tanto que, el 5.8% consideró que la eficiencia de los servicios de interpretación era mala.</p>
	<p>En una escala de 1 al 5, donde 5 es SIEMPRE y 1 es NUNCA. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?</p> 	<p>Los encuestados consideraron que siempre o casi siempre sus actividades fueron adecuadas conforme a lo establecido en la convocatoria; al igual, que Siempre o Casi siempre las capacitaciones les ayudaron a mejorar sus actividades de interpretación o traducción.</p> <p>Respecto al tiempo otorgado para realizar las actividades consideran en tu mayoría que siempre fue adecuado. Además, la mayoría opina que recibieron apoyo por parte de las personas responsables para resolver dudas.</p> <p>La mayoría de las y los encuestados refieren que el programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la Ciudad de México.</p> <p>Respecto a la entrega del recurso la mayoría refirió que a veces o casi nunca les llegó a tiempo y en forma el recurso económico.</p>

Fuente. Elaboración propia con información de los resultados de la Encuesta de Satisfacción aplicada a las personas beneficiarias del programa social.

**HALLAZGOS
Y SUGERENCIAS.**



VI. Hallazgos y sugerencias de mejora

En la siguiente tabla se enlistan los principales hallazgos y sugerencias de mejora, mismos que derivan del proceso de análisis y revisión de la información y documentos generados de la operación del programa social evaluado.

Tabla 9. Hallazgos y sugerencias de mejora para el programa social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021

Apartado	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable	Plazo cumplimiento	Medios de verificación del cumplimiento
Diagnóstico y planeación	Hace falta homologar indicadores con otros programas sociales que atiendan la misma población objetivo con el fin de obtener datos que ayuden a afinar las estrategias generales del programa.	Incorporar indicadores en Reglas de operación de otros programas sociales dirigidos al público objetivo, que expongan las problemáticas que afectan a la misma población objetivo del programa social.	Dirección de Comunidades Indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas.	1 año	Reglas de operación del programa social
	Es necesario contar con la predefinición de los contenidos a traducir por medio de una convocatoria a todas las instituciones que pertenecen al gobierno local a fin de garantizar que los contenidos y materiales sean de alta prioridad.	Implementar un mecanismo de participación entre distintos Entes para definir los contenidos a traducir.	Dirección de Comunidades Indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas	1 año	Reglas de operación del programa social Convocatoria
	Incrementar la difusión de los materiales y contenidos generados por el programa social.	Implementar un mecanismo de participación entre distintos Entes para definir los contenidos a traducir.	Dirección de Comunidades Indígenas Residentes Subdirección de Lenguas Indígenas	6 meses	Registros administrativos de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes Subdirección de Lenguas Indígenas



Apartado	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable	Plazo cumplimiento	Medios de verificación del cumplimiento
Diagnóstico y planeación	Dar inicio a la actualización o modificación de Reglas de operación, antes de finalizar el ejercicio fiscal en curso, para que se tenga un periodo de tiempo mayor para la operación del programa social.	Iniciar el proceso de actualización de Reglas de operación previo a la terminación del ejercicio fiscal.	Dirección de Comunidades Indígenas Residentes. Subdirección de Lenguas Indígenas. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.	6 meses	Minutas de trabajo de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes. Subdirección de Lenguas Indígenas.
	Contar con un Plan de Trabajo en el que se establezcan las principales actividades relativas a la operación e instrumentación el programa	Elaborar un plan de trabajo en el que se establezcan las principales actividades relativas a la operación e instrumentación el programa, esto a efecto de dar cumplimiento de las fechas y periodos establecidos dentro del mismas Reglas de operación del programa social.	Subdirección de Lenguas Indígenas/Líder Coordinador de Proyectos de Intérpretes.	6 meses	Registros administrativos de la Subdirección de Lenguas Indígenas.
Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Fortalecer mecanismos para garantizar que el beneficio se entregue en tiempo y forma.	Implementar mecanismos para acelerar la gestión del recurso y entregar oportunamente los beneficios del programa.	Dirección General de Derechos Indígenas/Dirección de Comunidades Indígenas Residentes. Subdirección de Lenguas Indígenas.	6 meses	Registros administrativos de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes. Subdirección de Lenguas Indígenas.
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Incrementar el número de facilitadores quienes son los actores principales en la creación de contenido.	Modificar las metas físicas de las Reglas de operación, particularmente en el número de facilitadores quienes son los actores principales en la creación de contenido.	Dirección de Comunidades Indígenas Residentes. Subdirección de Lenguas Indígenas .	1 año	Reglas de operación del programa social.



Apartado	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable	Plazo cumplimiento	Medios de verificación del cumplimiento
	Incrementar el monto del apoyo económico que se entrega a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de atención múltiple, ya que en diversas ocasiones realizan más intervenciones de las generalmente se tienen programadas.	Adecuar Reglas de operación del programa social, particularmente en el apartado de Programación presupuestal.	Dirección de Comunidades Indígenas Residentes. Subdirección de Lenguas Indígenas.	1 año	Reglas de operación del programa social
Seguimiento y monitoreo de las actividades	Implementar una herramienta que permita conocer la estimación de la población beneficiaria indirecta, para verificar la incidencia de los servicios de interpretación- traducción brindados en la población objetivo.	Incorporar dentro de las solicitudes de servicios de interpretación o traducción un campo que considere la estimación de la población beneficiaria indirecta.	Subdirección de Lenguas Indígenas.	6 meses	Formatos de solicitud de servicios. Registros administrativos de la Subdirección de Lenguas Indígenas.
Satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias.	Agilizar el proceso de gestión de recursos a fin de que los apoyos económicos sean entregados oportunamente.	Establecer un mecanismo con calendario de ejecución para realizar oportunamente la entrega de los apoyos.	Dirección General de Derechos Indígenas Dirección de Comunidades Indígenas Residentes Subdirección de Lenguas Indígenas	6 meses	Registros administrativos de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes / Subdirección de Lenguas Indígenas
	Contar con herramientas y equipo que permita a las personas facilitadoras de servicios desarrollar las actividades de la mejor manera.	Solicitar equipo y herramientas para que las personas facilitadoras puedan realizar las actividades asignadas de manera óptima.	Dirección General de Derechos Indígenas Dirección de Comunidades Indígenas Residentes Subdirección de Lenguas Indígenas	6 meses	Registros administrativos de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes / Subdirección de Lenguas Indígenas



Apartado	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable	Plazo cumplimiento	Medios de verificación del cumplimiento
	Realizar mayor difusión del programa social para dar a conocer los servicios que se brindan.	Elaborar un plan de difusión del programa social, una vez publicadas las Reglas de operación.	Dirección General de Derechos Indígenas Dirección de Comunidades Indígenas Residentes Subdirección de Lenguas Indígenas	8 meses	Registros administrativos de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes/ Subdirección de Lenguas Indígenas
	Incrementar el número de capacitaciones y talleres, así como sus contenidos para que las y los intérpretes y traductores que los servicios que se otorguen sean pertinentes, adecuados y con calidad.	Realizar un plan de capacitación para Intérpretes—traductores.	Dirección General de Derechos Indígenas Dirección de Comunidades Indígenas Residentes Subdirección de Lenguas Indígenas	6 meses	Registros administrativos de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes/ Subdirección de Lenguas Indígenas
Resultados del programa	Incrementar el monto asignado al programa social para incorporar a personas facilitadoras de servicios técnicos y tener una mayor cobertura de las lenguas nacionales más frecuentes en la Ciudad capital.	Solicitar un incremento de presupuesto para el programa social.	Titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes Dirección General de Derechos Indígenas	1 año	Solicitud de incremento del presupuesto para el programa social Oficio de Techo Presupuestal.

Fuente. Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de información y evidencia documental del programa social.

ANEXO.



VII. Anexos

ANEXO 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 09 de mayo de 2022

Oficio No. SEPI/DEAF/0428/2022

ASUNTO: Solicitud de Información Presupuestal

GEÓG. HAZZIEL PADILLA DOVAL.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.

Con fundamento al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a los Lineamientos para la evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2022 y en atención al oficio SEPI/DPSE/094/2022, mediante el cual se notifica sobre el proceso de evaluación que se está realizando a los programas sociales "Bienestar para Pueblos y Comunidades, 2021" y "Ojtli. Comunicación terrestre para el bienestar, 2021", en el cual solicita la información presupuestal de los programas en comento, con la finalidad de integrar el apartado "VII. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados".

Al respecto, me permito remitir a las direcciones de correo electrónico: hpadillasepi@gmail.com y pmunguiasepi@gmail.com, los cuadros anexos a la presente con la información presupuestal solicitada, así mismo adjunto en copia simple.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MARIO GILBERTO GAYTÁN CERVANTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.e.p. Dra. Laura Itza Andihui Ruiz Mondragón. - Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes -
lruizm@cdmsu.gob.mx Licda. María Soledad Sarmiento Castellanos. - Secretaría particular de SEPI - msarmiento@cdmsu.gob.mx

Elabora: Brenda Elizabeth Viquez Méndez

Revisó: Lic. Manuel Miguel Pérez Martínez

Calle Fray Servando Teresa de Mier 258,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06006, Ciudad de México
Teléfono 56-1103-0500 Ext. 6534 y 6535

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

BIENESTAR PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES 2021		Ejercicio del Presupuesto durante el año fiscal 2021	
Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido	
1000			
2000			
3000			
4000	\$ 600,000.00	\$ 599,643.88	
Total			

Nota:
 *De conformidad con lo requerido en su solicitud, y por lo que respecta al otorgamiento de ayudas sociales a personas, se repartió el presupuesto aprobado durante el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al importe autorizado mediante el numeral 7, Programación Presupuestal de los Reglas de Operación del programa en cuestión. Asimismo, que en lo que se refiere al presupuesto ejercido este corresponde a la emisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas que se emiten a partir de las solicitudes de trámite de pago ingresadas por el área operativa.
 No como mencionan que, los recursos no ejercidos fueron reintegrados a la Secretaría de Administraciones y Finanzas. Cabe precisar, que el presupuesto del programa referido se llevó con cargo al programa presupuestario 2671589042 denominado "Programa para el Fortalecimiento y apoyo a las Comunidades Indígenas".

Nota:
 *De conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y las solicitudes de trámite de pago ingresadas por el área operativa, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, efectuó la entrega de recursos por servicios de interpretación y/o traducción en 28 solicitudes de pago y mediante nueve ministraciones para los apoyos otorgados a personas facilitadoras intérpretes - traductores.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES



Ciudad de México, a 08 de junio de 2022.

SEPI/DGDI/DCIR/5992/2022

Asunto: Entrega de la Evaluación Interna del Programa Social "Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas", 2021.

GEÓG. HAZZIEL PADILLA DOVAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente, y en referencia al proceso de evaluación interna 2021, del programa social "Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas", antes "Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2021", Acciones para servicios de Traducción y/o Interpretación en lenguas Indígenas Nacionales.

Me permito informar que la Subdirección de Lenguas Indígenas, mediante el oficio SEPI/DGDI/DCIR/SLI/125/2022 entregó a esta Dirección los siguientes documentos con el fin de que se integren al documento general de evaluación SEPI 2021.

1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS, descripción cualitativa de resultados de encuesta de satisfacción, y
2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO,
 - a) Una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa, (Aarón Vilchis del Rey, Director de Comunidades Indígenas Residentes).
 - b) Una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa, (Rasheny Joha Lazcano Leyva, Líder Coordinador de Proyectos de Intérprete).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. AARÓN VILCHIS DEL REYO
DIRECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES



c.c.c.e.p. Dra. Laura Ita Andohui Ruiz Mondregón, Titular de la SEPI - gestionsepi@gmail.com
Licda. María Soledad Sarmiento Castellanos, Secretaria Particular de la SEPI - ssarmientossepi@gmail.com
Licda. Donaji Ofelia Olivera Reyes, Directora General de Derechos Indígenas de la SEPI. doliverar@cdmx.gob.mx
C. Rasheny Joha Lazcano Leyva, Líder Coordinador de Proyectos de Intérpretes de la SEPI. cdeinterpretesytraductores.sepi@gmail.com

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 5511028500

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



ANEXO 2. ENTREVISTAS DE ANÁLISIS CUALITATIVO

ENTREVISTA 1

ACTOR: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Sobre los derechos lingüísticos de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes.

- Busca ampliar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la Ciudad de México con los servicios de interpretación y traducción en juicios y procedimientos ya sean parte de forma individual o colectiva según la Constitución Mexicana.
- Pretende visibilizar la pluriculturalidad y el plurilingüismo en la Ciudad de México, con la traducción e interpretación de información de programas, obras y servicios dirigidos para las comunidades indígenas residentes y pueblos originarios.
- Realiza servicios de interpretación y traducción en actividades presenciales, de contenidos y materiales de difusión en coproducción de instituciones públicas y privados de la Ciudad de México.
- Busca fortalecer la Red de Intérpretes y Traductores e incrementar la capacidad institucional para la atención, respuesta y servicio en lenguas nacionales con la capacitación y formación en materia de interpretación y traducción.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

La referencia sobre las fuentes de información se basa en instituciones y documentos como: el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (2008), Padrón de la Red de intérpretes y traductores de la SEPI en 2019, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, y el Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012 (INALI, 2010). En lo que respecta a la evaluación de los resultados del programa; la Ley de Evaluación de la Ciudad de México. Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019- 2024. Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Programa General de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, Red de Intérpretes—Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Mencionar, que este Programa Social no lleva a cabo actividades de manera conjunta con otros Programas Sociales que estén a cargo de la SEPI o de otra dependencia del Gobierno de la Ciudad de México.

Este programa social se centra en 3 distintos ámbitos de atención: jurídico, salud y educativo. La búsqueda de lograr solicitudes en atención a los mismos, generó colaboraciones con La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, con el Tribunal Superior de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. También con dependencias con servicios de salud, tanto del Gobierno de la Ciudad de México como el Gobierno Federal, en el ámbito educativo nuestro principal colaborador es Secretaría de Cultura por medio del centro cultural el Rule y el proyecto El Peridiquillo, que permitió crear materiales para la infancia perteneciente a población vulnerable.

Con instituciones federales como INALI en el Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012 (INALI, 2010) y el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (2008).

Con instituciones federales como INEGI en el que se retoma la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Hace falta homologar indicadores con otros programas sociales que atiendan la misma población objetivo con el fin de obtener datos que ayuden a afinar las estrategias generales del programa. Sobre la planeación se podrían predefinir los contenidos a traducir por medio de una convocatoria a todas las instituciones que pertenecen a la Ciudad de México para que



propongan los contenidos a traducir y un comité de la SEPI e invitados pudieran seleccionar de todos los contenidos editados por otras instituciones en la Ciudad de México, el contenido prioritario para atender las necesidades de la población objetivo.

Se recomienda aumentar el número de facilitadores ya que es la principal fuente de creación de contenido, lo ideal es que siempre fueran dos facilitadores que representan dos variantes de las 10 lenguas más habladas en la Ciudad de México según el censo de INEGI 2022.

Por otro lado, se necesita acceso a mayor difusión y exposición a la población de los contenidos generados por el programa social.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Para facilitar los servicios de interpretación y traducción de información, programas, obras y servicios dirigidos a la población de las comunidades indígenas residentes y pueblos originarios de la Ciudad de México, se necesita:

Reforzar económicamente las modalidades; a) Servicios de interpretación y traducción de la Red de Intérpretes- Traductores de la SEPI y b) Servicios de interpretación y traducción de atención múltiple de la SEPI del programa “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas” con el incremento de 30 a 90 personas intérpretes o traductoras dadas de alta en la Red de Intérpretes- Traductores y de 5 a 25 “Personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación y traducción de atención múltiple” para que represente un 50 por ciento, mínimo, la voz de los hablantes de lenguas nacionales según la cantidad de hablantes en la Ciudad de México, que equivalen 125,153 personas que representan el 1.4 por ciento del total de la población de 3 años y más, en su mayoría hablantes de lengua náhuatl (31.64%), mixteco (12%), otomí (9.4%), mazateco (11.94%) y zapoteco (7.5%). (Referencia; Censo Nacional de Población y Vivienda 2020)

En general, aumente el presupuesto autorizado para el programa ya que el ejercicio fiscal de 2022 es de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos, 00/100 M.N) pase a \$1,200 000.00 (Un millón doscientos mil pesos, 00/100 M.N)., para el ejercicio fiscal de 2023.

De los servicios de interpretación en situación de vulnerabilidad, no predecibles y que requieren atención, presencial o virtual de manera personal realizados por personas de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI, aumenten de 80 a 240 servicios de interpretación y/o traducción por personas de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI.



6. *¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describe las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.*

Los talleres de capacitación que se proporcionaron a los facilitadores se realizaron durante el año 2021 como integrantes de la Subdirección de Lenguas Indígenas a las “Personas beneficiarias facilitadoras intérpretes-traductoras” 2021. Durante su participación como beneficiarios del programa social de nombre “Refloreciendo Pueblos y Comunidades” 2021, con el componente; “Acciones para servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales”, durante el periodo que corresponde del mes de abril a diciembre del 2021.

Los talleres corresponden a los temas y ponentes siguientes:

- Taller de Capacitación en Enseñanza de Lenguas Indígenas.
 - » Impartido por Paulina Salazar LCP. Impartida el día 22 de abril del 2021.Posteriormente los facilitadores se incorporaron a las capacitaciones que hizo SEPI al poder judicial en donde le dieron una clase de introducción a lengua indígena 1.
- Seminario permanente de Traducción en Lenguas Indígenas.
 - » Dirigido por Rasheny Joha Lazcano Leyva Líder Coordinador de Proyectos de Intérpretes y Traductores, se tuvo los días lunes en los meses de abril a diciembre del 2021 en el cual se abordaron los siguientes temas.
Los saludos en diferentes lenguas, traducción de reverenciales, honoríficos, formalidades, distancias sociales y su representación de L1 a L2. abril 2021
- Traducción de cartilla de derechos de los niños. Abril 2021
- Taller de la traducción de la Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes con personal del Observatorio de Muerte Materna y MEXFAM. Mayo a septiembre 2021
- Traducción de la cartilla de Derechos de la mujer embarazada. Mayo 2021.
- Traducción de los derechos de las trabajadoras domésticas. Junio 2021
- Traducción de Términos de parentesco, diferencias culturales de la familia nuclear y como representarlo de L1 a L2. Julio 2021
- Traducción de términos jurídicos octubre a diciembre del 2021
- Taller de Derechos Fundamentales de los Pueblos indígenas.
 - » Impartido por la Lda. Lilia Patricio Galván Subdirectora de Lenguas Indígenas el día 24 de junio del 2021.
- Taller herramientas del interprete en lenguas indígenas en el ámbito jurídico.
 - » Impartido por la Lic. Guadalupe Aquino Rojas. 25 de septiembre, 9 de octubre y 16 de octubre del 2021.
- Taller de Marco Jurídico Local, Diversidad Lingüística de la Ciudad de México y Proceso de Acceso a Intérpretes.



- » Impartido por la Lda. Lilia Patricio Galván Subdirectora de Lenguas Indígenas el día 01 de julio del 2021.
- Taller “Los Términos Jurídicos en la Labor Del Interprete”
 - » Impartido por la Lic. Guadalupe Aquino Rojas. 25 de septiembre, 9 de octubre y 16 de octubre del 2021.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

En las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para los Pueblos y Comunidades indígenas, 2021”; Sobre el punto 8.2 Requisitos de Acceso. La solicitud de los servicios de interpretación y/o traducción, la podrá realizar: a.- Público en general, en favor de la persona que se encuentre impedida de solicitarlo personalmente por cualquier razón de idioma, salud, localización, detención, reclusión, o cualquier otro; b.- Cualquier órgano gubernamental, en favor de la persona que se encuentre impedida de solicitarlo personalmente por cualquier razón de idioma, salud, localización, detención, reclusión, o cualquier otro; c.- Cualquier organismo no gubernamental o figura asociativa. En este caso, los apoyos económicos a favor de la persona traductora o intérprete correrán por cuenta del solicitante. Se debe ingresar la solicitud con el formato proporcionado por la SEPI o de manera libre con la información requerida, el trámite deberá realizarse por alguna de las siguientes vías: 1.- Personalmente en la ventanilla de Atención Ciudadana, ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier número 198, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. 2.- Por correo electrónico a atencionciudadana.sepi@cdmx.gob.mx 3.- Por vía telefónica al 5511026500 extensión 6543.

Servicio de interpretación (oral). 1.- Nombre completo de la persona o institución solicitante. En caso de ser una solicitud que provenga del Consejo de la Judicatura Federal o de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), será necesario mencionar el delito o situación de la persona derechohabiente, así como su número de expediente. 2.- Ámbito de atención: salud, educación, derechos humanos, justicia u otro. 3.- Nombre completo de la persona beneficiaria que recibirá el servicio, así como lugar de nacimiento (localidad, municipio y estado). 4.- Número de personas que acompañan a la persona que recibirá el servicio, así como su parentesco. 5.- Fecha, hora y lugar de la atención requerida. 6.- Nombre completo, cargo, contacto telefónico y electrónico de la persona con quien deberá dirigirse el intérprete. 7.- Nombre completo, cargo, contacto telefónico y electrónico de la persona con quien deberá comunicarse de manera directa la SLI para la gestión del servicio. Servicio de traducción (escrita). 1.- El documento de origen para su traducción debe estar en texto corrido en formato Word, tamaño 12 de fuente Arial, márgenes superior 3 cm, inferior 3 cm, izquierda



2.5 cm y derecha 2.5 cm con un interlineado de 1.5 puntos, espaciado posterior de 6 puntos, entre 300 y 350 palabras por cuartilla. No se atenderán aquellas solicitudes que no envíen el documento a traducir en formato editable. 2.- Se entenderá por texto simple a los textos que sean exclusivamente informativos o de difusión. Y por texto especializado, todos aquellos textos jurídicos, científicos, médicos, entre otros que por su contenido, léxico y tecnicismos requieran una revisión. Sin embargo, el área operativa se encargará de hacer una valoración sobre la dificultad del texto a traducir. 3.- En cualquier trabajo de traducción debe existir el acompañamiento de la parte solicitante para brindar información específica y asegurar la comprensión del mensaje a traducir. Este acompañamiento debe ser constante y continuo para garantizar la calidad, coherencia y pertinencia de la traducción. Toda traducción debe abonar a romper la brecha de desigualdad y tener pertinencia cultural para la población a la que va dirigida, por lo que será necesario una valoración previa del objetivo de la traducción por parte de la unidad operativa.

Para participar como PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS de servicios de interpretación y traducción de atención múltiple, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Ser mayor de 18 años; - Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente; - Presentar solicitud de acceso al Programa; - No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local; - No ser beneficiario de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma naturaleza; - No tener incumplimiento derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o de la extinta SEDEREC; - Ser persona bilingüe: hablante de una o más lenguas indígenas nacionales y español; - Preferentemente tener experiencia en interpretación en el ámbito de la justicia, salud, educación o cualquier otro; - Preferentemente contar con capacitaciones en interpretación y traducción; - Preferentemente contar con carrera trunca, pasante o titulado de las carreras de derecho, antropología, lingüística, educación, pedagogía, diseño gráfico, comunicación, ingeniería en sistemas, biología, medicina, medios audiovisuales o afines. - Tener experiencia en trabajo comunitario, así como facilidad de trabajo en equipo y en campo. - Preferentemente tener experiencia en medios de comunicación digitales.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo



social. Las formas de participación social para este programa se desglosan a continuación:

Participante Red de Intérpretes- Traductores de la SEPI Etapa en la que participa Implementación y forma de participación en las actividades desarrolladas Modalidad Participación comunitaria Alcance Intérpretes- traductores en lenguas indígenas nacionales de la Red interesados en la capacitación continua.

En las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para los Pueblos y Comunidades indígenas, 2022”; 10. Procedimientos de Instrumentación. 10.1. Operación, menciona: La difusión del Programa será realizada por el personal de la SEPI y a través de medios electrónicos y digitales, dichas acciones contemplarán asesoría sobre sus objetivos, alcances y trámites. Para la modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación y traducción de atención múltiple se abrirá la ventanilla para recepción de solicitudes en el periodo señalado en la convocatoria del programa social. La solicitud únicamente será tramitada si cumple con todo lo señalado en el numeral 8.2 Requisitos de Acceso. Toda la documentación quedará integrada en un expediente y será sometida a evaluación, y quedará a resguardo de la Subdirección de Lenguas Indígenas.

La evaluación y dictaminación de las solicitudes para la modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación y traducción de atención múltiple, la realizará el Subcomité del Comité Técnico Interno (SCTI) de la SEPI. Para ello, en caso de ser necesario, convocará a mesas de trabajo para realizar una valoración previa de cada solicitud con base en los criterios de evaluación; y se elaborará un dictamen individual por cada solicitud en el cual se señalará el puntaje obtenido y será integrado al expediente de cada persona solicitante.

Por otra parte, a fin de verificar que dentro de las personas solicitantes para la modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios de interpretación y traducción de atención múltiple no se encuentre personal que desempeñe algún cargo en la Administración Pública de la Ciudad de México, la DGDI enviará el listado de solicitudes recibidas a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para su revisión. Asimismo, se turnará el listado a la Subdirección Jurídica y Normativa de la SEPI, para revisar que ninguna persona solicitante figure dentro del Padrón de Beneficiarios Incumplidos.



9. *¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?*

La presentación de los contenidos traducidos a lenguas indígenas nacionales en espacios públicos han sido uno de los mecanismos más eficientes para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes.

10. *¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?*

El presupuesto y en el monto entregado se ha mantenido con respecto al ejercicio anterior, sin embargo, se ha mejorado el equipo de trabajo tanto operativo como administrativo, para pueden entregar mejores resultados.

11. *¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?*

El programa social no incorpora mecanismos de participación social, lo único en lo que se involucra a las personas facilitadoras de servicios es como participantes en los talleres y capacitaciones que se imparten a través del programa social.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

12. *Describe qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.*

Tener una base de datos de población que recibió los servicios de interpretación, mayor visibilidad y reconocimiento social a los beneficiarios de la Red de Interpretes y Traductores.

13. *¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?*

En el 2021 aún se encontraban cerrados los Juzgados y fue problemático cumplir las metas de atención en este ámbito, se buscaron otros entes públicos que tenían rezago en la atención de población hablante de una lengua indígena en situación de reclusión, tal es CDHCD-MX, Reinserción social.



14. *¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?*

Mayor personal administrativo para llevar un registro puntual y al día de todos los servicios de interpretación y traducción que se dan a partir del programa social.

15. *¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?*

Mientras no se puedan oponer con otros programas sociales y con ejercicios fiscales anteriores, el recabar datos que se quedan a nivel de operadores, no alcanza a reflejar realmente el alcance a la población en general

Resultados

Preguntas guía

16. *¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?*

En el respeto y garantía de la ley de derechos lingüísticos de la población originaria y residente que habla una lengua indígena en la Ciudad de México.

17. *¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?*

Que el programa social contemple más apoyo en la edición y producción de los contenidos traducidos nos permitiría tener un mayor impacto en la población objetivo de este programa social.



ENTREVISTA 2

ACTOR: LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE INTÉRPRETES

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Este programa social busca hacer valer los derechos lingüísticos de la población residente y originaria de la Ciudad de México, por medio de servicios de interpretación y traducción en los ámbitos de justicia, salud y educación. Los productos de los servicios a su vez, sirven para visibilizar las lenguas nacionales y abrirles espacios de uso que anteriormente se encontraba prohibido y solo se usaba el español. Como ejemplo están todas las traducciones de cartillas, carteles, trípticos y dípticos que instituciones estatales y federales pidieron durante 2021 y que por vez primera llegó información institucional en la lengua paterna de la población objetivo.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Los documentos base del programa social están enlistados debidamente en las ROP 2021 y que cito a continuación:

Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (2008).

Padrón de la Red de intérpretes y traductores de la SEPI en 2019.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, y el Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012 (INALI, 2010). En lo que respecta a la evaluación de los resultados del programa; la Ley de Evaluación de la Ciudad de México.

Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019- 2024.

Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Programa General de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.



Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional.
Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Durante 2021 se llevaron a cabo 153 servicios con 17 instituciones de la Ciudad de México y 1 federal y 1 autónoma entre las que puedo mencionar, se encuentran el IPDP, CEJUR, UNAM, SSP CDMX y IAPA se encuentran dentro de las 5 instituciones que más servicios nos solicitaron dentro de 2021

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Sobre la planeación de los contenidos que se traducen, propongo que la SEPI lance una convocatoria en noviembre - diciembre donde invite/convoque a las instituciones del gobierno de la Ciudad de México a mandar sus propuestas de traducción y a partir de esta convocatoria un comité priorice los contenidos a traducir según las líneas de acción centrales del plan de desarrollo y de gobierno central.

Sobre la conformación de equipos de trabajo, considero que el componente de facilitadores debe crecer de 5 a 10 miembros, ya que es la principal fuente de traducciones, con la principal ventaja de el que estén de manera presencial permite llevar un mejor control de los procesos de traducción y capacitación.

Es necesario fortalecer el área de diseño ya que es la única manera de darle salida a las traducciones que se hacen, el solo traducir no garantiza que los contenidos lleguen a la población objetivo, hay que diseñar y ofrecer los contenidos de una manera estética y con criterios pedagógicos y mercadológicos.



Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

De parte del componente de servicios de traducción e interpretación por medio de la RED de Intérpretes, es necesario establecer los mecanismos para garantizar la certificación de sus miembros. También urge crear los mecanismos interinstitucionales para el reconocimiento de los miembros de la RED, ya que la principal exigencia de sus miembros es el poco o nulo reconocimiento de su trabajo y de los años de autocapacitación, formación y experiencia que le han dejado a la Ciudad de México como su localidad de residencia.

De parte del Componente de personas facilitadoras, considero debe crecer de 5 a 10 miembros, ya que es la principal fuente de traducciones, con la principal ventaja del que estén de manera presencial permite llevar un mejor control de los procesos de traducción y capacitación.

Por último, es necesario dar apoyo al LCP para que se ocupe más en procesos operativos del programa y pueda delegar la gestión administrativa del mismo a un similar que se avoque a ello completamente.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Los talleres de capacitación que se proporcionaron a los facilitadores y que se impartieron durante el año 2021 desde la Subdirección de Lenguas Indígenas a las "Personas beneficiarias facilitadoras intérpretes-traductoras" 2021. Durante su participación como beneficiarios del programa social de nombre "Refloreciendo Pueblos y Comunidades" 2021, con el componente; "Acciones para servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales", durante el periodo que corresponde del mes de abril a diciembre del 2021.

Los talleres corresponden a los temas y ponentes siguientes:

- Taller de Capacitación en Enseñanza de Lenguas Indígenas.
 - » Impartido por Paulina Salazar LCP. Impartida el día 22 de abril del 2021. Posteriormente los facilitadores se incorporaron a las capacitaciones que hizo SEPI al poder judicial en donde le dieron una clase de introducción a lengua indígena 1.
- Seminario permanente de Traducción en Lenguas Indígenas.
 - » Dirigido por Rasheny Joha Lazcano Leyva Líder Coordinador de Proyectos de Inter-



pretes y Traductores, se tuvo los días lunes en los meses de abril a diciembre del 2021 en el cual se abordaron los siguientes temas.

Los saludos en diferentes lenguas, traducción de reverenciales, honoríficos, formalidades, distancias sociales y su representación de L1 a L2. abril 2021

- Traducción de cartilla de derechos de los niños. Abril 2021
- Taller de la traducción de la Cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes con personal del Observatorio de Muerte Materna y MEXFAM. Mayo a septiembre 2021
- Traducción de la cartilla de Derechos de la mujer embarazada. Mayo 2021.
- Traducción de los derechos de las trabajadoras domésticas. Junio 2021
- Traducción de Términos de parentesco, diferencias culturales de la familia nuclear y como representarlo de L1 a L2. Julio 2021
- Traducción de términos jurídicos octubre a diciembre del 2021
- Taller de Derechos Fundamentales de los Pueblos indígenas.
 - » Impartido por la Lda. Lilia Patricio Galván Subdirectora de Lenguas Indígenas el día 24 de junio del 2021.
- Taller herramientas del interprete en lenguas indígenas en el ámbito jurídico.
 - » Impartido por la Lic. Guadalupe Aquino Rojas. 25 de septiembre, 9 de octubre y 16 de octubre del 2021.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Son personas beneficiarias del programa social en su ejercicio 2021 todas aquellas personas dadas de alta en la RIyT (Red de Intérpretes y Traductores) que recibieron designaciones de parte de la DGGI o que hicieron solicitud de ser facilitadores y resultaron seleccionados en el proceso indicado en la convocatoria correspondiente.

En los dos componentes se pueden hacer las mismas actividades solo que en el componente de la red se tiene un abanico de acción de 20 lenguas, pero casi el trabajo es remoto e independiente y en el componente de facilitadores se tiene un rango de atención de 5 lenguas, pero al ser presencial se les puede dar una mayor atención y seguimiento al proceso de traducción.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

En 2021 se observó en el CARECI un riesgo la actualización de la RIyT y actualmente se trabaja en los lineamientos que involucran todo el proceso desde la incorporación, actualización hasta la baja de sus miembros. Adicionalmente se publicó en el manual administrativo SEPI



2021, los lineamientos para la incorporación de aspirantes a la RIyT ya que antes se incorporaban por medio de un dictamen técnico y ahora es una solicitud permanente dada de alta ante la ADIP.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

La presentación de los contenidos traducidos a lenguas indígenas nacionales en espacios públicos ha sido uno de los mecanismos más eficientes para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Aunque se ha mejorado significativamente la gestión de presupuesto y del programa social en los años 2020, 2021 y lo que va del 2022, es necesario contar con algunos mecanismos para garantizar que el beneficio se entregue en tiempo y forma. Esto no es cuestión de los operadores del programa social, sino de los tiempos de entrega y gestión de parte de Finanzas del Gobierno Central.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

No se cuenta con mecanismos de participación social, solo los talleres y capacitaciones que imparte la SEPI para las personas integrantes de la Red de Interpretes-Traductores, y que podrían considerar como espacios de participación.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Cotejo histórico de indicadores transversales entre programas sociales estatales con el fin de identificar problemáticas específicas de la población objetivo.



13. *¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?*

Solo las secuelas de la última parte del confinamiento producido por la pandemia del COVID-19, dificultad de recibir solicitudes de servicio de interpretación en los ámbitos de salud y legal. Se solucionó en su momento dando capacitaciones a diferentes clínicas de Servicios de Salud y a Servidores públicos de Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

14. *¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?*

Mayor personal administrativo para llevar un registro puntual y al día de todos los servicios de interpretación y traducción que se dan a partir del programa social.

15. *¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?*

Necesitamos capacitación para entender el proceso de creación de indicadores, su función y cómo pueden ser usados como herramienta para una correcta gestión de la política pública. De preferencia en el 3er trimestre del año que es cuando se están definiendo las ROP de los programas sociales del año fiscal que viene.

Resultados

Preguntas guía

16. *¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?*

Es claro que en la mayor incidencia en ciudadanos específicos es en los servicios de interpretación en los ámbitos legal y de salud más cuando inherentes a los servicios dados se encuentra la vida o la libertad de una persona en juego.

17. *¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?*

Lo más necesario es un equipo de diseño editorial fuerte que le de salida con pertinencia lingüística y cultural a las traducciones que se realizan gracias a este programa social. Si se puede tener eso se le puede dar una mayor exposición e impacto al programa social, a la SEPI y a la realidad multilingüe y multicultural de la Ciudad de México.



ENTREVISTA 3

ACTOR: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

El problema social que busca atender el programa social es que las y los miembros de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México enfrentan discriminación y obstáculos en el acceso a su derecho a la justicia, particularmente por la dificultad para expresarse en su lengua materna o lenguas indígenas, principalmente para el acceso a sus derechos en general. Lo anterior aunado a la carencia de mecanismos concretos y deliberados para asegurar los derechos lingüísticos de los sujetos de derecho mencionados, así como intervenciones más amplias para la atención directa en la diversidad de las lenguas Indígenas presentes en la Ciudad de México.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Para monitorear la evolución de problema se utilizan los registros administrativos generados por el área operativa, particularmente la Subdirección de Lenguas indígenas, así como diversas fuentes, tales como Censos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, datos de la Encuesta diagnóstica de los procesos judiciales que enfrentan personas de comunidades indígenas, entre otros.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

El programa social no lleva a cabo actividades de manera conjunta con otros Programas Sociales y otras intervenciones, no obstante, esta alineada a los diferentes instrumentos de planeación y documentos normativos, tales como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, etc.



4. *¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.*

Dentro del proceso de planeación sería necesario iniciar la actualización o modificación de Reglas de operación, antes de finalizar el ejercicio fiscal en curso, para que se tenga un periodo de tiempo mayor para la operación de la intervención.

Así mismo es necesario elaborar un Plan de Trabajo en el que se establezcan las principales actividades relativas a la operación e instrumentación el programa, esto a efecto de dar cumplimiento a las fechas y periodos establecidos dentro del mismas Reglas.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

5. *¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?*

Una de los aspectos que se deberían fortalecer seria incrementar el monto del apoyo económico que se entrega a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de atención múltiple, ya que en diversas ocasiones realizan más intervenciones de las generalmente programadas.

6. *¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.*

La Subdirección de Lenguas Indígenas, área responsable de la operación del programa social ha realizado diversos talleres y capacitaciones para que las personas interpretes-traductoras brinden servicios pertinentes, particularmente en temas jurídicos y de derechos.

7. *¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?*

Existen dos modalidades para la incorporación de personas beneficiarias.

Para la incorporación de las personas solicitantes como personas beneficiarias facilitadoras de servicios, es el siguiente:



El trámite de acceso al programa para la modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberá realizarlo directamente la persona interesada, independientemente de su pertenencia a alguna organización social. Para ello, deberá entregar en la ventanilla de forma presencial o digital, según aplique, en las fechas y horarios programados en la convocatoria, la documentación completa establecida en el apartado 8.2 Requisitos de acceso de las presentes reglas de operación.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La persona solicitante recibirá un documento que avale el ingreso de la solicitud (ficha de recepción), la cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos: folio de ingreso, fecha y hora del registro, nombre y firma de la persona que recibe, nombre y firma de la persona solicitante.

Todas las solicitudes recibidas serán consideradas en el proceso de evaluación y posterior dictamen. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse aquellas que tengan al menos 70 puntos. La evaluación se realizará mediante criterios previamente aprobados por el SCTI, con los cuales se valorará si la persona solicitante es bilingüe (lengua(s) indígena(s) y español), si tiene experiencia en servicios de interpretación y/o traducción, y en trabajo comunitario, además, que haya recibido capacitaciones en interpretación-traducción, que tenga formación profesional y cuente con experiencia en el manejo de equipo de cómputo y medios digitales.

Una vez finalizada la etapa de evaluación, se procederá al dictamen, lo cual no garantiza el otorgamiento de la ayuda. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

Las personas solicitantes podrán conocer el estatus de su solicitud valorada y dictaminada por el Subcomité del Comité Técnico Interno (SCTI) de la SEPI a través del listado que se publicará en página oficial <https://www.sepi.cdmx.gob.mx> y en los estrados de la SEPI.

Para la solicitud de los servicios, es el siguiente:

La solicitud de los servicios de interpretación y/o traducción, la podrá realizar:

- a) Público en general, en favor de la persona que se encuentre impedida de solicitarlo personalmente por cualquier razón de idioma, salud, localización, detención, reclusión, o cualquier otro;
- b) Cualquier órgano gubernamental, en favor de la persona que se encuentre impedida de



solicitarlo personalmente por cualquier razón de idioma, salud, localización, detención, reclusión, o cualquier otro;

c) Cualquier organismo no gubernamental o figura asociativa. En este caso, los apoyos económicos a favor de la persona traductora o intérprete correrán por cuenta del solicitante.

Se debe ingresar la solicitud con el formato proporcionado por la SEPI o de manera libre con la información requerida, el trámite deberá realizarse por alguna de las siguientes vías:

1- Personalmente en la ventanilla de la DGD, ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier número 198, 2º Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

2- Por correo electrónico a cdeinterpretesytraductores.sepi@gmail.com o reddeinterpretes-sepi@gmail.com.

3- Por vía telefónica al 11026500 y 51283800, extensiones 6545 y 6526, cuando se requiera y cuando haya disponibilidad de intérpretes y traductores de las lenguas indígenas nacionales requeridas.

Es indispensable que en la solicitud se proporcione la siguiente información:

Servicio de interpretación-traducción de manera oral.

1. Nombre completo de la persona o institución solicitante. En caso de ser una solicitud que provenga del Consejo de la Judicatura Federal, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), será necesario mencionar el delito o situación de la persona derechohabiente, así como su número de expediente.

2. Ámbito de atención: salud, educación, derechos humanos, justicia u otro.

3. Nombre completo de la persona beneficiaria que recibirá el servicio, así como lugar de nacimiento (localidad, municipio y estado).

4. Número de personas que acompañan a la persona que recibirá el servicio, así como su parentesco.

6. Fecha, hora y lugar de la atención requerida.

7. Nombre completo, cargo, contacto telefónico y electrónico de la persona con quien deberá dirigirse el intérprete o traductor según sea el caso.

8. Nombre completo, cargo, contacto telefónico y electrónico de la persona con quien deberá comunicarse de manera directa la SLI para la gestión del servicio.

Servicio de traducción (escrita).

El documento para su traducción debe estar en texto corrido en formato Word, tamaño 12 de fuente preferentemente en Arial, márgenes Sup. 3 cm, Inf. 3 cm, Izq. 2.5 cm y Der. 2,5 cm con un interlineado de 1.5 puntos, espaciado posterior de 6 puntos, entre 300 y 350 palabras por cuartilla.

Se entenderá por texto simple a los textos que sean exclusivamente informativos o de difu-



sión. Y por texto especializado, todos aquellos textos jurídicos, científicos, médicos, entre otros. Sin embargo, el área operativa se encargará de hacer una valoración sobre la dificultad del texto a traducir.

Y en cualquier trabajo de traducción debe existir el acompañamiento de un especialista en la materia, el trabajo de una retro-traducción, el asesoramiento del especialista debe ser constante y continuo. Todo lo anterior, para que se pueda ir superando vicios en la traducción.

Una vez hecha la designación del servicio de traducción, la persona intérprete-traductora tendrá un máximo de cinco días hábiles, para confirmar que acepta realizar el servicio, y se compromete a realizarlo en los tiempos acordados con la SLI.

Toda traducción debe abonar a romper la brecha de desigualdad y ser pertinente para la población a la que va dirigida, por lo que será necesario que se establezca el objetivo de dicho trabajo. Si se trata de un documento a traducir se debe anexar copia física y versión electrónica.

En el caso de las solicitudes para servicios de interpretación y/o traducción, se tramitarán a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación. Una vez recibida la solicitud, la SLI verificará la disponibilidad de una persona intérprete – traductora de la Red de Intérpretes- Traductores de la SEPI. La designación correspondiente será notificada a la persona y/o institución solicitante, para la oportuna atención. Las designaciones de interpretación – traducción serán realizadas mediante un oficio firmado por la persona titular de la DEDI, donde se especificará el nombre de la persona designada, sus datos de contacto y su lengua.

Cuando se haya concluido el servicio de interpretación-traducción, la persona solicitante deberá requisitar, firmar y sellar la “Constancia de Servicio Brindado” formato proporcionado por la SEPI, misma que constatará el devengo de los recursos autorizados. En caso de no contar con sello, se deberá anexar una copia simple de identificación oficial del personal de la institución que solicitó el servicio y que dio seguimiento al servicio brindado.

El pago por los servicios de interpretación y/o traducción en lenguas indígenas nacionales realizados por la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI podrá ser tramitado ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, una vez corroborado que el servicio se haya brindado de conformidad con los criterios que establezca la SLI, hasta agotar la suficiencia presupuestal.

Los servicios de interpretación y/o traducción serán designados mediante oficio



8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Para realizar el trámite de acceso al programa para la modalidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios se implementó la entrega de solicitudes vía digital, así como en la solicitud de los servicios de interpretación- traducción.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Las redes sociales en las cuentas oficiales de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como, en eventos presenciales en alcaldías, y de manera virtual a través de Radio Totlahtol.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Respecto al monto otorgado para el programa social en 2020 y 2021 ha sido el mismo, sin embargo, se ha modificado su distribución.

En 2020, la mayor cantidad de recurso se concentraba en la entrega de apoyos a las y los integrantes de la Red de Intérpretes- Traductores para brindar servicios de interpretación o traducción, sin embargo, en el ejercicio 2021, el monto disminuyó pasando de \$ 472,000.00 a \$240,000.00; y por otro lado, se incrementó el monto para las personas facilitadoras de servicios, y con ello la meta física, por lo que la modificación pasó de \$ 128,000.00 a \$360,000.00, y de 2 personas facilitadoras de servicios a 5 personas.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Dentro de las Reglas de operación del programa social no se establecen formas de participación social, no obstante, en los cursos de capacitación y talleres que imparte la SEPI, son espacios en los que las personas intérpretes y traductoras integrantes de la Red de Intérpretes- Traductoras, así como las personas facilitadoras de servicios participan e intercambian opiniones y experiencias.



Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Un mecanismo necesario es implementar una herramienta que permita conocer la estimación de la población beneficiaria indirecta, para verificar la incidencia de los servicios de interpretación- traducción brindados en la población objetivo.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Dentro de los efectos no previstos fue que como los servicios de traducción o interpretación son solicitados por las dependencias o instancias que dan atención a las personas, se vieron disminuidos por la suspensión de plazos y términos por el Semáforo Epidemiológico por el SARS- CoV-2, lo cual impactó en el cumplimiento de meta en el indicador de propósito del programa social.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Para dar una mayor atención oportuna y expedita, y por opinión del área operativa sería importante incrementar el número de personas facilitadoras de servicios, y poder contar con intérpretes y traductores de lenguas de mayor presencia en esta Ciudad capital.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

La mayoría de los indicadores se consideran pertinentes y adecuados, no obstante, el indicador para el nivel de fin por tener una frecuencia de medición mayor al periodo de operación del programa dificulta conocer los resultados y utilizarlos para valorar el desempeño del programa.



Resultados

Preguntas guía

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

De manera general, en la garantía de los derechos de las y los integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas que residen en la Ciudad de México, ya que el programa no solo se limita a garantizar el acceso a los derechos lingüísticos y promover la permanencia de las lenguas, sino que también, ha contribuido a que las personas accedan a sus derechos en distintos ámbitos, tales como justicia, salud, educación, temas administrativos, etc.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Sería oportuno incrementar el monto asignado al programa social para incorporar a personas facilitadoras de servicios técnicos y tener una mayor cobertura de las lenguas nacionales más frecuentes.



ANEXO 3. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

La encuesta de satisfacción a personas beneficiarias del programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2021, se aplicó a 21 personas de un total de 54 personas beneficiarias, de la muestra aplicada 17 fueron beneficiados del programa social en su componente de Red de Intérpretes y traductores y 4 fueron beneficiarios facilitadores. El cuestionario se aplicó mediante el autollenado de un cuestionario electrónico en la plataforma Google Forms, que es un documento digital diseñado con el propósito de que las y los beneficiarios introduzca la información solicitada, para ser almacenada y procesada posteriormente; el cuestionario se llena en línea, con validación básica de datos y obtención de frecuencias.

El cuestionario para evaluar el nivel de satisfacción contenía 29 ítems para siete aspectos evaluados:

1. Datos generales
2. Conocimiento del Programa (nombre, objetivo)
3. Autopercepción como beneficiario del programa social
4. Acceso a la información al programa social
5. Seguimiento y monitoreo del área responsable
6. Percepción del impacto del programa social
7. Evaluación del programa social

Ante estos aspectos se utilizaron distintos tipos de preguntas-respuesta que permitiera obtener información fidedigna, clara y oportuna, como calificar utilizando una escala de 1 a 5, donde 1 es Muy malo y 5 excelente; preguntas dicotómicas utilizada para respuestas de Sí/No, preguntas con respuestas de opción múltiple, así como preguntas abiertas y cerradas; información que permitió recabar datos y análisis de información para optimizar la satisfacción de las y los beneficiarios e identificar nuevas oportunidades de mejora.



Datos generales

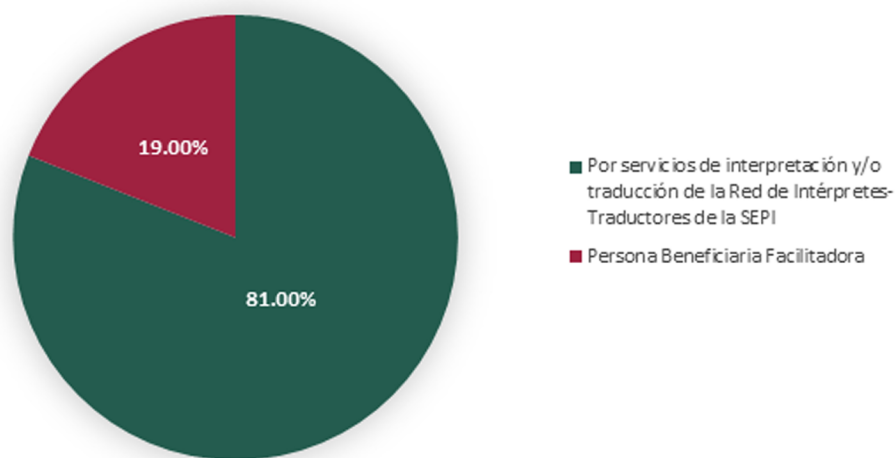
Del universo de entrevistados/as oscilan entre los 25 y 80 años de edad, 50% entre hombres y mujeres.

Al respecto, hay dos tipos de beneficiarios en el 2021:

- Por servicios de interpretación y/o traducción de la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI y
- Persona beneficiaria facilitadora.

De los cuales, por servicios de interpretación y/o traducción de la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI representan la mayoría de beneficiarios con el 81%; mientras el tipo Personas beneficiaria facilitadora responde al 19% del total de beneficiarios. Esto tiene que ver directamente, con la operación de cada modalidad, ya que la Por servicios de interpretación y/o traducción se recurre a la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI, que alberga a una cantidad mayor de prestadores de servicios; no así, la segunda modalidad en la que sólo se benefició a 4 personas.

Gráfica 1. Tipos de beneficiario en 2021





Pregunta 1: Servicios brindados por personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI Evaluación General.

Este módulo de la encuesta de satisfacción de beneficiarios del Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2021, evalúa en 6 preguntas sí o no, la opinión acerca del monto otorgado, alcances del programa, informes de actividades, atención de operativos del programa a beneficiarios, calidad de las traducciones objeto del programa social. En este primer módulo de la encuesta se hicieron 6 preguntas de respuesta dicotómicas sí o no, las preguntas y sus respuestas se mencionan en la tabla 1 y en la Gráfica 2.

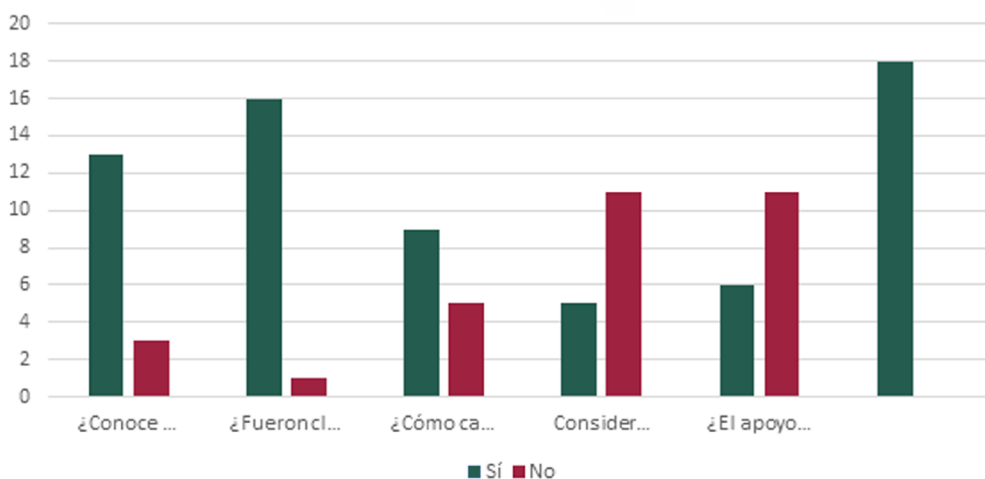
Tabla 1.

No.	Preguntas
1	<p><i>¿Conoce sus derechos y obligaciones?</i></p> <p>En la pregunta anterior 17 personas, es decir el 82.3 % de los encuestados declararon que sí conocen sus derechos u obligaciones y el restante 17.6 % no conoce sus derechos u obligaciones.</p>
2	<p><i>¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades para brindar servicios como intérprete y/o traductor?</i></p> <p>En la pregunta que antecede 16 personas, es decir el 94.1% de los que contestaron la encuesta expresan que claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades para brindar servicios como intérprete y/o traductor, por otro lado, solo el 5.8% expresa que no fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades para brindar servicios como intérprete y/o traductor.</p>
3	<p><i>¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de sus actividades dentro del programa?</i></p> <p>En la pregunta que antecede, 9 personas, es decir el 52.9% de las personas beneficiarias califican la capacitación brindada para el desarrollo de sus actividades dentro del programa como buena, mientras que el resto, es decir, 4 personas o el 23.3% de los encuestados beneficiarios pertenecientes a la RlyT SEPI califica como que la capacitación es mala o deficiente.</p>



No.	Preguntas
4	<p><i>¿Considera que el monto de apoyo económico otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?</i></p> <p>En la pregunta que antecede, se puede observar que 5 respuestas o el 29.41% de los encuestados beneficiarios pertenecientes a la RlyT SEPI opina que el monto de apoyo económico otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente y por otro lado el restante universo de entrevistados, es decir 4 personas o el 23.5% de los beneficiarios del programa social opina que de apoyo económico otorgado por el desarrollo de sus actividades NO fue suficiente.</p>
5	<p><i>¿El apoyo económico otorgado mejoró su calidad de vida?</i></p> <p>En la pregunta que antecede, 6 entrevistados, es decir el 35.9% considera que El apoyo económico otorgado mejoró su calidad de vida, no así el restante 64.7% que considera por diferentes razones que el apoyo económico otorgado NO mejoró su calidad de vida</p>
6	<p><i>¿Considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes?</i></p> <p>En la pregunta que antecede destaca que el 100% de los entrevistados piensan que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.</p>

Gráfica 2. Servicios brindados por personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI. Evaluación General





Pregunta 2. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Este módulo de la encuesta de satisfacción de beneficiarios del Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2021, evalúa en un rango de 5 ponderaciones donde el 5 es excelente y el 1 es muy malo, la opinión acerca del monto otorgado, alcances del programa, informes de actividades, atención de operativos del programa a beneficiarios, calidad de las traducciones objeto del programa social. Como se muestra en la tabla 2 y en la Gráfica 3.

Tabla 1.

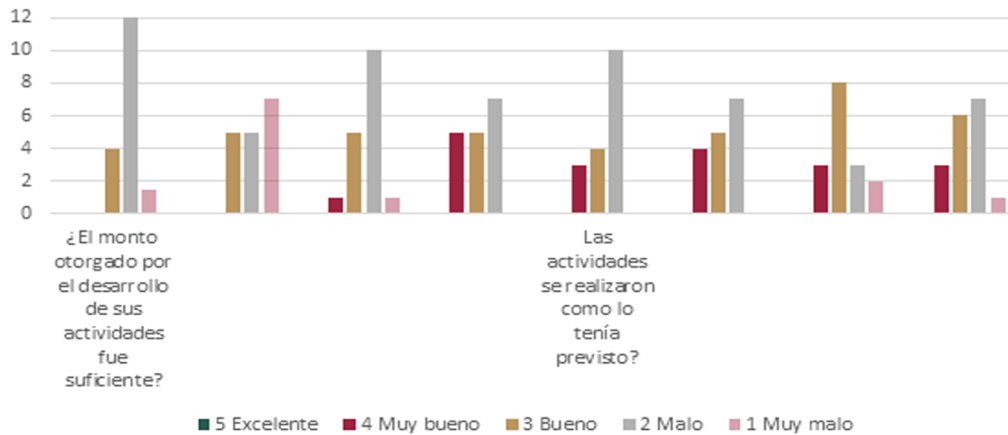
No.	Preguntas
1	<p><i>¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?</i></p> <p>En esta pregunta 15 encuestados o el 88.2% considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente, mientras que 2 personas beneficiarias o el 11.7% opina que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades NO fue suficiente.</p>
2	<p><i>¿Considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes?</i></p> <p>En la segunda pregunta de este módulo podemos observar que el 100% considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, sin embargo, dentro de estas opiniones positivas se pueden subdividir en que 5 (29.4%) personas beneficiarias expresaron que es excelente, 29.4% (5) que es muy bueno y 7 (41.1%) consideraron que es bueno.</p>
3	<p><i>¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades?</i></p> <p>Respecto a los elementos que conforman el programa, un aspecto que se considera es el llenado de informe de actividades, donde los encuestados a partir de una escala del 1 al 5, donde 5 es excelente, 4 muy bueno, 3 bueno, 2 malo y 1 muy malo, calificaron esta actividad. Se obtuvieron los siguientes resultados. el 5.8% lo califica como excelente, un 29.4% le dio una calificación de muy bueno, el 58.8% lo calificó como bueno y solo un 5.8% lo calificó como malo.</p>



No.	Preguntas
4	<p><i>¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI?</i></p> <p>Por su parte, en este elemento de atención brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI, el 100% de los encuestados le otorgó una calificación positiva, de los cuales el 29.4% calificó esta atención como excelente, del mismo modo un 29.4% lo calificó como muy bueno, y el 41.1% restante lo calificó como bueno.</p>
5	<p><i>¿Las actividades se realizaron como lo tenía previsto?</i></p> <p>Dentro de este rubro de sí las actividades se realizaron como se tenía previsto, el 100% de los encuestados tiene una percepción positiva, ya que se observa que el 17.6% calificó este rubro como excelente, el 23.5% lo estimó en muy bueno, mientras que el 58.8% lo calificó como bueno.</p>
6	<p><i>¿Considera que se le dio seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa?</i></p> <p>En cuanto a la estimación que le dieron los beneficiarios del programa al seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa, el 23.5% lo calificó como excelente, un 29.4% le otorgó la calificación de muy bueno, mientras que el 41.1% lo estimó en bueno, y en contraparte un 5.8% lo calificó como malo.</p>
7	<p><i>¿Considera que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la Ciudad de México?</i></p> <p>Respecto a la pregunta de si este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la Ciudad de México, se observa que de los encuestados el 17.6% lo evaluó como excelente, un 52.9% la calificó como muy bueno y otro 17.6% le otorgó la calificación de bueno, en contraparte el 11.7% lo calificó como malo.</p>
8	<p><i>¿Considera que son eficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo el programa?</i></p> <p>De la pregunta cuánto considera que son eficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo el programa, el 17.6% de los encuestados lo considera excelente, el 35.2% lo califica como muy bueno, y el 41.1% lo considera bueno, sin embargo, el 5.8% lo considera malo.</p>



Gráfica 3. Consideraciones al Programa



- ¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente? ¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades para brindar servicios como intérprete y/o traductor?
- ¿Considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes?
- ¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades?
- ¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI?

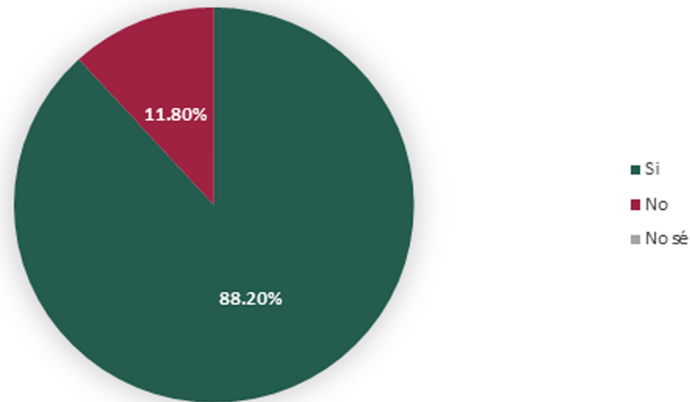
Pregunta 3. ¿Sabe a qué se dedica la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI?

En esta tercera sección, se les preguntó a los beneficiarios sobre si saben a qué se dedica la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI, de acuerdo a las respuestas el 88.2% de los encuestados respondió que sí, mientras que un 11.8% dijo NO saber a qué se dedica la SEPI.



Gráfica 4. Conocimiento de las y los beneficiarios de las actividades de la SEPI

¿Sabe a qué se dedica la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI?



En caso afirmativo, mencione alguna de las funciones o actividades que realiza la SEPI.

Las personas encuestadas mencionaron que algunas de las actividades y funciones que la SEPI lleva a cabo son:

- Capacitar, asesorar y acompañar, hacer visibles a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México. Ejecutar las políticas públicas.
- Promover las lenguas indígenas en México, visibilizar las lenguas indígenas en México entre otras etc.
- Coadyuvar al desarrollo de los pueblos indígenas y residentes de la Ciudad de México.
- Interpretación y traducción para apoyar a los hablantes de Lenguas Indígenas que tienen problemas con la justicia, en la salud y en la educación.
- Apoyo para registro de desempleo.
- Defiende derechos de la gente que proviene de una comunidad indígena.

Por mencionar algunas.



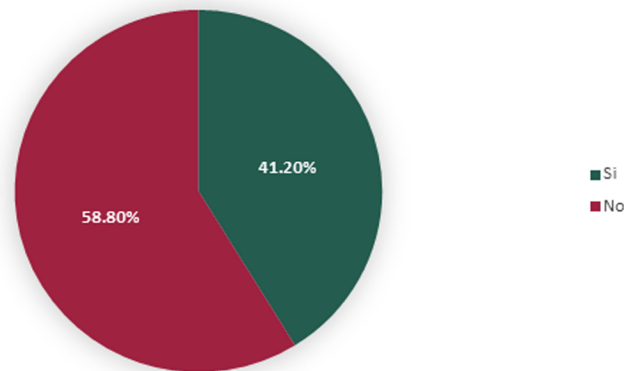
Con lo anterior, las personas beneficiarias reconocen que la SEPI tiene incidencia sobre las políticas públicas de nivel local, a través de la ejecución de programas y la atención a las comunidades indígenas residentes mediante la traducción e interpretación, o la canalización a otros programas como el Seguro de Desempleo de la STYFE.

Pregunta 4. ¿En el 2021, fue beneficiaria (o) de algún programa social en la Ciudad de México?

Respecto a la pregunta de si en 2021, fue beneficiario (a) de algún programa social en la Ciudad de México, el 58.8% de los encuestados respondió que NO, mientras el 41.2% restante respondió que sí.

Gráfica 5. Beneficiario(a) de algún programa social en la Ciudad de México

¿En el 2021, fue beneficiaria(o) de algún programa social en la CDMX?



Pregunta 5. Si su respuesta es afirmativa, escriba el nombre del programa social del que fue beneficiario (a) en la Ciudad de México en 2021.

Derivado de la pregunta anterior, respecto a si fueron beneficiarios de algún programa social en la Ciudad de México durante el 2021, los encuestados que respondieron que sí refirieron haber sido beneficiarios en: Derechos ARCO, Glosario de



términos Jurídicos, Red de intérpretes y traductores en lenguas indígenas, servicios de interpretación y traducción y Refloreciendo Pueblos y Comunidades 2021.

Pregunta 6. Escriba uno o más de los objetivos del programa social del que fue beneficiario en 2021

En caso de que el encuestado respondió de manera afirmativa haber sido beneficiario (a) de algún programa social en la Ciudad de México se le solicitó escribir uno o más de los objetivos del programa social del que fue beneficiario (a) en 2021, entre las respuestas obtenidas se señalan la siguiente Tabla (3):

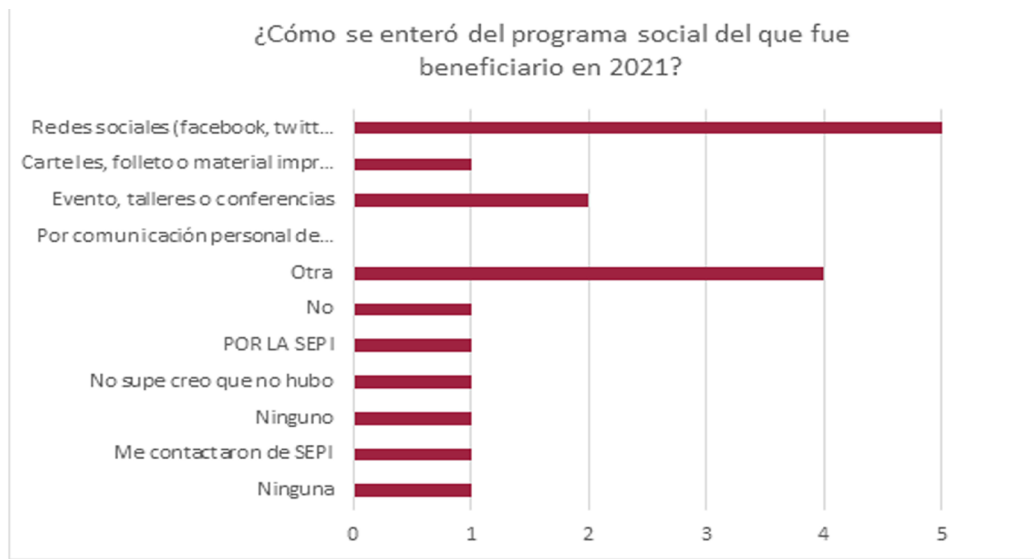
Tabla 3.

No.	Respuestas
1	Dar difusión a la cultura de transparencia, contribuir al acceso de información pública de las personas que hablamos distintas lenguas originarias.
2	Ser traductor e intérprete.
3	Atención a pueblos indígenas y gestión de bienes mejoras.
4	Ampliar el derecho de los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sea hablante al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales, al igual que el español, sin restricciones en ámbito público y privado, en forma oral y escrita, a través del otorgamiento de apoyos económicos para realizar acciones de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales.
5	Brindar servicios de interpretación y traducción para ampliar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción de la Ciudad de México en la lengua indígena nacional de que sean hablantes, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, con atención a las especificidades culturales y el respeto a los preceptos establecidos en la Carta Magna y la Constitución Local.
6	Contar con un glosario de términos jurídicos para apoyo de los Traductores e Intérpretes.



Pregunta 7. ¿Cómo se enteró del programa del que fue beneficiario (a) en 2021?

Gráfica 6.



Respecto al medio a través del cual se enteraron del programa del que fueron beneficiarios (as) en 2021, una cantidad considerable de encuestados mencionaron que el medio de comunicación en el cual se enteraron del programa fue mediante Redes sociales (Facebook, Twitter, página electrónica, etc.); la segunda opción más frecuente fue Otra, donde mencionan fueron contactados por la SEPI y mediante un evento, talleres o conferencias representaron una tercera opción. Gráfica 6

Pregunta 8. ¿Qué opinión tiene sobre la disponibilidad de la información del programa social del que fue beneficiario en 2021?

Al respecto, las personas encuestadas respondieron de manera diversa sobre la disponibilidad de información del programa social del que fueron beneficiario(a)s; algunos consideran que debe darse mayor difusión, mientras que por otra parte lo consideran que es muy oportuno. A continuación, en la Tabla 4 las respuestas:



Tabla 4.

No.	Respuestas
1	Me parece que es importante esta información, debido a que muchas personas desconocemos y sé que esta traducción-interpretación es valiosa para la población.
2	Es buena.
3	Hace falta más divulgación.
4	Es una herramienta siempre necesaria. Es un excelente programa social, la cual garantiza los derechos culturales de los pueblos indígenas de este país.
5	Que hace falta más información sobre del programa social que existe en SEPI. Nosotros que somos partes de Red de traductores e intérpretes de SEPI. Desconocemos todo tipo de información del programa social que hay.
6	Es bueno que se está dando a conocer los derechos de las personas que pertenecen y son hablantes de una lengua indígena en todos los ámbitos públicos.
7	Es muy oportuno.

Pregunta 9. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Se solicitó a las y los beneficiarios Por servicios de interpretación y/o traducción de la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI calificar en escala del 1 al 5, donde 1 es Muy Malo y 5 Excelente los siguientes elementos del programa:

- La información que recibió respecto al programa fue clara
- La claridad de la convocatoria
- El acceso al programa

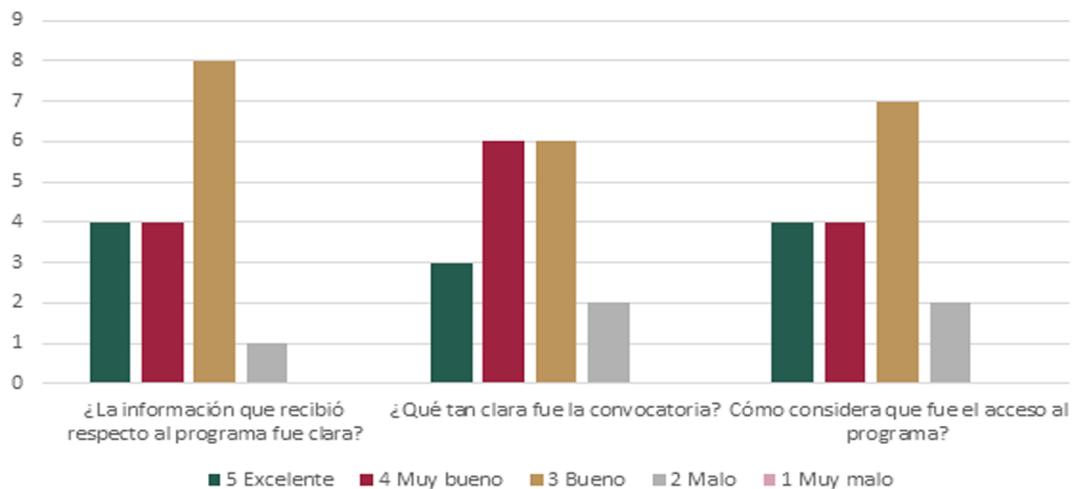


Con lo anterior, los resultados arrojados indican que en su mayoría las y los beneficiarios consideran que fue *buena* la información que recibieron del programa, solo un encuestado respondió que fue *mala*.

Con relación a la claridad de la convocatoria, las personas en tu mayoría respondieron que es *Muy buena* o *Buena* (12 personas), mientras 2 encuestados consideran que fue *mala*.

En el último elemento, las y los encuestados consideran que su acceso al programa fue *bueno*, sólo 2 personas mencionaron que fue *mala*.

Gráfica 7. Calificación de los elementos del programa



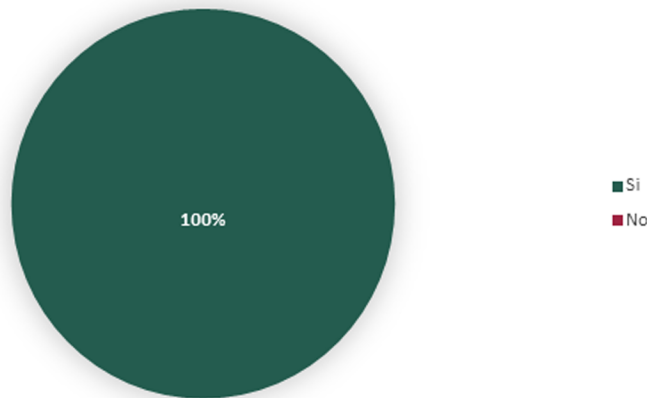
Pregunta 10. En 2021, ¿participó en actividades de interpretación y / o traducción?

Las 4 personas beneficiarias facilitadoras respondieron que Sí participaron en actividades de interpretación y/o traducción en el 2021.



Gráfica 8. Participación en actividades de interpretación y/o traducción

¿En el 2021, participó en actividades de interpretación y/o traducción?

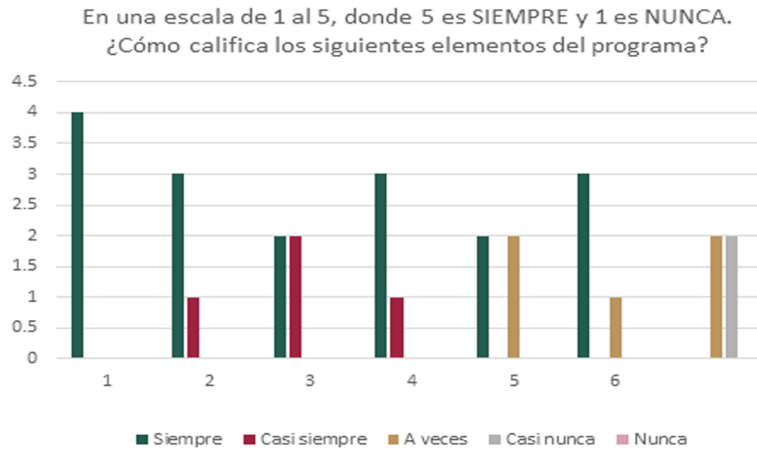


Pregunta 11. En una escala de uno al cinco, donde cinco es SIEMPRE y uno es totalmente NUNCA, ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Respecto a la pregunta donde se pidió a los 4 beneficiarios facilitadores calificar los elementos del programa en una escala, donde cinco es siempre y uno es totalmente nunca, los 4 mencionaron que las actividades solicitadas siempre fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria. Así mismo 3 indicaron que la capacitación recibida siempre ayudo a mejorar sus actividades de interpretación o traducción, 2 beneficiarios consideraron que el tiempo otorgado para la realización de las actividades siempre fue adecuado, 3 de ellos respondieron que siempre recibieron apoyo con información o respuesta a sus dudas por parte de los responsables del programa, 2 consideraron que el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindaron siempre fue adecuado y finalmente 3 mencionaron que el programa siempre ayudó a acceder a servicios de justicia, salud y educación a la población hablante de lengua indígena en la Ciudad de México.



Gráfica 9. Calificación sobre los elementos del programa.



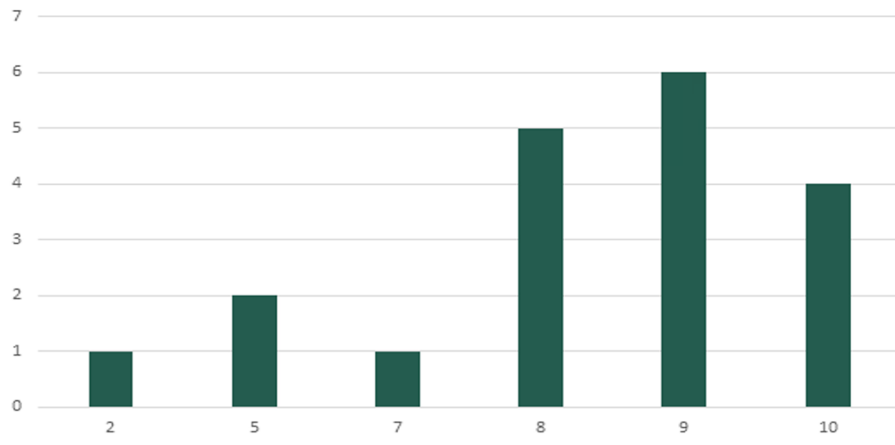
- Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria.
- La capacitación recibida me ayudó a mejorar mis actividades de interpretación o traducción.
- El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado.
- Las personas responsables del programa me apoyaron con información o respuesta a mis dudas en las actividades a realizar.
- Considero adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindé.
- Considero que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la Ciudad de México.

Pregunta 12. En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿Qué calificación le da al Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021?

De acuerdo a la pregunta donde se solicitó a los 17 beneficiarios del Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021” que calificaran en una escala del 1 al 10 su experiencia. Al respecto cuatro de ellos otorgaron la calificación más alta, cinco otorgaron 9, tres otorgaron 8, una persona otorgó 7, dos otorgaron 5 y finalmente solo 2 personas otorgaron 1 y 2 de calificación respectivamente.



Gráfica 10. Calificación al Programa Social Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2021.



Pregunta 13. A partir de su experiencia, ¿qué sugerencias tiene para mejorar el Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021”?

De acuerdo a la pregunta donde se solicitó abiertamente sugerencias para mejorar el Programa Social “Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2021”, solo 8 de ellos respondieron lo siguiente:

Tabla 5.

No.	Respuestas
1	Falta comunicación e interacción con el pueblo indígena. Más traducciones para los pueblos indígenas.
2	Menor tiempo de los pagos, capacitación en atención a pueblos indígenas.
3	Ser claros con las traducciones que se solicitan antes de pactarlas.
4	Incluir capacitaciones o hasta incluso diplomados que atiende el programa social.
5	Más información dirigida hacia las Comunidades Residentes de la Ciudad de México. Apoyo para los traductores e intérpretes de red de SEPI y que se mejore la forma de su apoyo de interpretación y traducción.

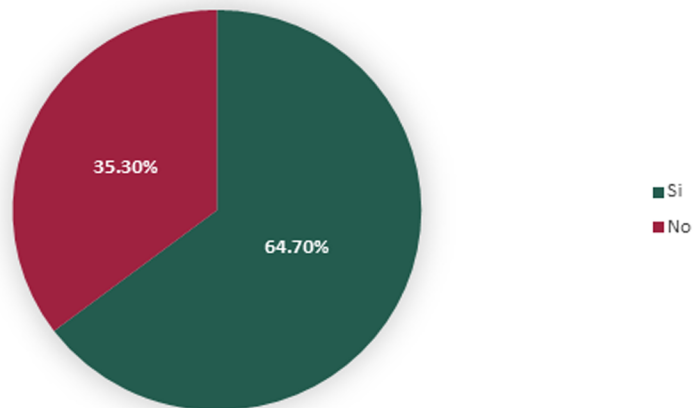


No.	Respuestas
6	Más difusión que los representantes de los pueblos estén enterados de los programas sociales.
7	Dar a conocer los derechos de los hablantes nativos de una lengua indígena nacional.
8	Muy buena comunicación con los Colectivos comunitarios en la Ciudad de México.

Pregunta 14. ¿En el 2021, fue beneficiaria(o) de algún programa social en la CDMX Ciudad de México?

Respecto a la pregunta donde se solicitó conocer si las 17 personas encuestadas fueron beneficiadas en el año 2021 por algún programa social en la CDMX, 64,7% dijeron que no, mientras que el 35,3% contestaron afirmativamente.

Gráfica 11. Beneficiario(a) de algún otro programa social de la Ciudad de México

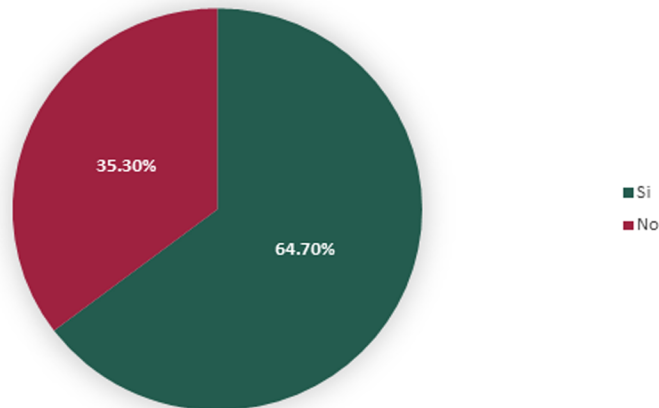


Pregunta 15. ¿Conoce el nombre del programa social del que fue beneficiaria (o)?

Con respecto a esta pregunta el 64,7 % de las personas encuestadas indicaron no conocer el programa social del que fueron beneficiadas, mientras que el 35,3% mencionaron sí conocerlo.



Gráfica 12. Conocimiento del nombre del Programa social del que fue beneficiario(a)



Pregunta 16. Escriba el nombre del programa social del que fue beneficiaria (o) en la Ciudad de México.

Una vez identificadas las personas que mencionaron conocer el nombre del Programa Social del que fueron beneficiadas, se les preguntó el nombre del mismo, obteniendo las siguientes respuestas:

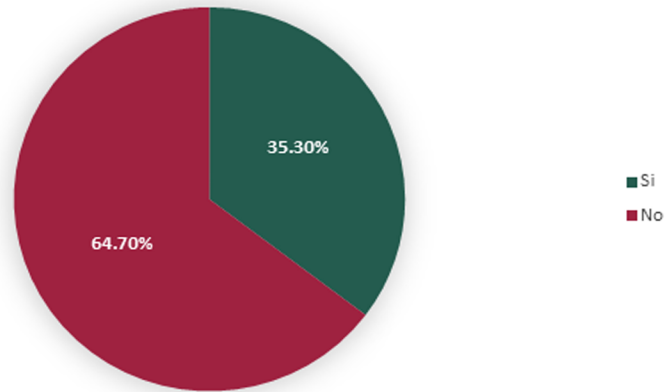
- Derechos Arco
- Interprete traductor
- Glosarios en términos jurídicos
- Refloreciendo pueblos y comunidades 2021
- Programa Social para el Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas
- Servicios de interpretación y traducción

Pregunta 17. Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiaria (o).

Se preguntó a las y los beneficiarios sí conocen los objetivos del programa social de que fueron beneficiarios, en su mayoría respondieron que SI, lo que representó un 64.7%; mientras en 35.3% restante mencionaron que NO conocen los objetivos. Datos que se representan en la siguiente gráfica.



Gráfica 13. Conocimiento de los objetivos del Programa social del que fue beneficiario(a).



Pregunta 18. Escriba uno o más de los objetivos del programa social del que fue beneficiario en 2020.

Una vez identificadas las personas que mencionaron conocer los objetivos del programa social del que fueron beneficiadas, se les pidió escribir uno o más de los mismos, obteniendo las siguientes respuestas:

- “Aquí es algo contradictoria me está preguntando si fui beneficiada de algún programa en el año 2021 y ahora me pide el objetivo del programa social 2020, no entiendo, esta información ya la agregué en la página 6”.
- “Atención a Pueblos Indígenas”.
- “Ampliar el derecho de los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sea hablante al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales, al igual que el español, sin restricciones en ámbito público y privado, en forma oral y escrita, a través del otorgamiento de apoyos económicos para realizar acciones de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales”.
- “Ampliar el derecho de los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a comunicarse en la lengua de la que sea

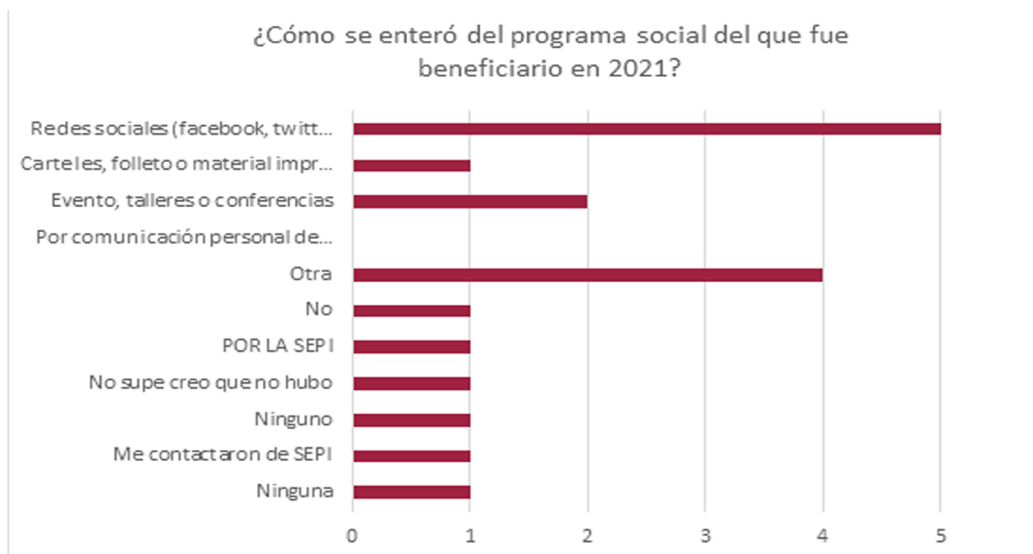


hablante al hacer válidas las lenguas indígenas nacionales, al igual que el español, sin restricciones en ámbito público y privado, en forma oral y escrita. Contar con un glosario de términos jurídicos para apoyo de traductores e intérpretes”.

Pregunta 19. ¿Cómo se enteró del programa?

Una cantidad considerable de encuestados mencionaron que el medio de comunicación en el cual se enteraron del programa fue mediante Redes sociales (facebook, twitter, página electrónica, etc.); los carteles, folletos o material impreso representaron una segunda opción, mientras en menor cantidad las personas se enteraron mediante un evento, talleres o conferencias, y por último, por comunicación personal de familiares, amistades o vecinos.

Gráfica 14. Medio de comunicación por el que se enteró del programa social.





Pregunta 20. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Se solicitó a las y los beneficiarios calificar en escala del 1 al 5, donde 1 es Muy Malo y 5 Excelente los siguientes elementos del programa:

- La información que recibió respecto al programa fue clara.
- Acceso al programa.
- Claridad para desarrollar las actividades de intérprete-traductor.
- Calificación a la capacitación brindada durante el desarrollo de sus actividades.

Con lo anterior, los resultados arrojados indican que en su mayoría las y los beneficiarios consideran que fue buena la información que recibieron del programa, solo un encuestado respondió que fue mala, mientras una más refirió que fue muy mala.

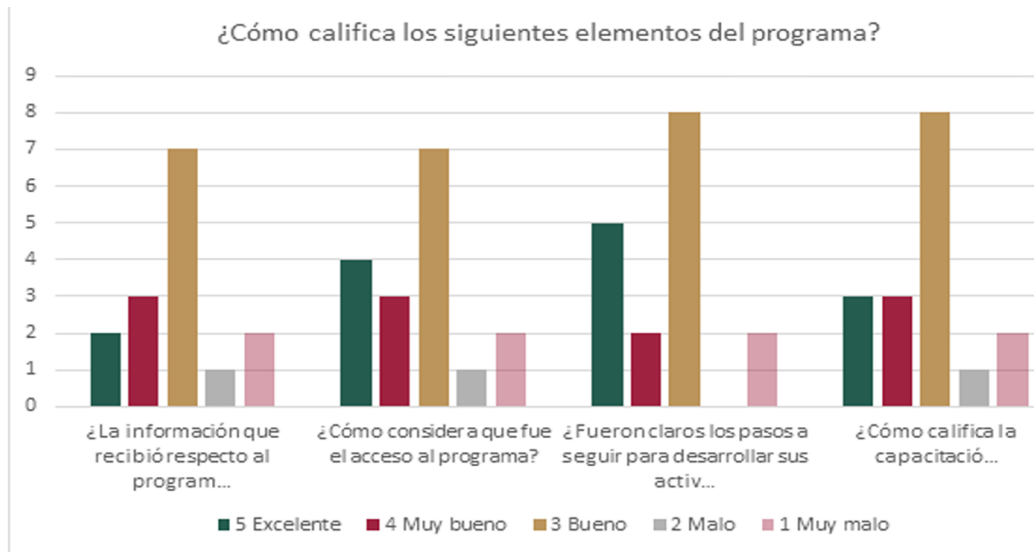
Las encuestados respondieron que es bueno el acceso al programa, una minoría expresó que fue *malo* o *muy malo*.

Con relación a la claridad para desarrollar las actividades de intérprete—traductor, los encuestados en su mayoría respondieron que fue buena; 5 personas mencionaron que *excelente*, 2 más que *muy bueno*; a excepción de 2 personas que consideran fue *muy malo*.

Por último, la mayoría de las personas consideraron que su capacitación fue buena, muy buena o excelente; no obstante, 3 encuestados consideraron que fue *muy mal* o *mala*.



Gráfica 15. Calificación de los elementos del programa social.



- ¿La información que recibió respecto al programa fue clara?
- ¿Cómo considera que fue el acceso al programa?
- ¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades como intérprete—traductor?
- ¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de sus actividades dentro del programa?

Pregunta 21. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Se solicitó a las personas beneficiarias calificar el programa social utilizando una escala del 1 al 5 en donde 1 es *muy malo*, 2 *malo*, 3 *bueno*, 4 *muy bueno* y 5 es *excelente*, a partir de las preguntas numeradas del 1 al 8.

En este sentido, se puede observar en la gráfica de la pregunta uno que 8 personas consideran que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue bueno, mientras que sólo un beneficiario considero que fue *muy malo*.



Respecto a la pregunta dos, 7 de las personas consideraron que la contribución del programa al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes fue muy buena mientras que solo 2 opinaron que fue *muy mala*.

Continuando con la siguiente pregunta se observa que el llenado de los informes de actividades fue considerado por 6 personas como muy bueno, mientras que 2 personas consideraron que fue *muy malo*.

En cuanto a la pregunta cuatro, 6 personas indicaron que la atención por parte del personal de SEPI fue *muy buena*, mientras que 2 opinaron que fue *muy mala*.

Por otro lado, en la pregunta cinco, 8 personas consideraron que fue bueno el desarrollo de las actividades de acuerdo a como se tenía previsto, mientras que la minoría lo calificó como *muy malo, malo*.

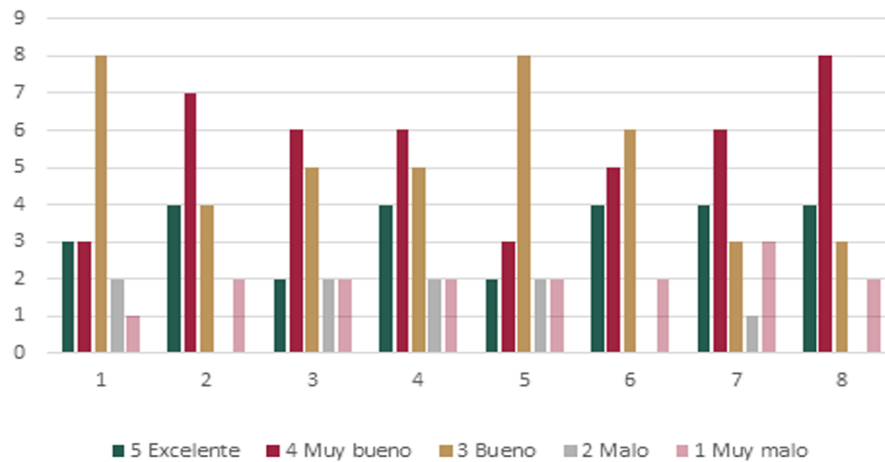
Respecto a la pregunta seis, 6 de las personas encuestadas calificaron como **bueno** el seguimiento brindado, mientras que 2 lo calificaron como *muy malo*.

Continuando con la pregunta siete, 6 personas calificaron como muy bueno el acceso que brinda el programa a la población hablante de una lengua indígena a los servicios de justicia, salud, y educación, mientras que solo 1 lo consideró como *malo*.

Finalmente, en la última pregunta 8 personas calificaron como muy buena la eficiencia de los servicios de interpretación y traducción en lenguas que lleva a cabo el programa, mientras que dos la calificaron como *muy mala*.



Gráfica 16. Calificación de los elementos del programa social



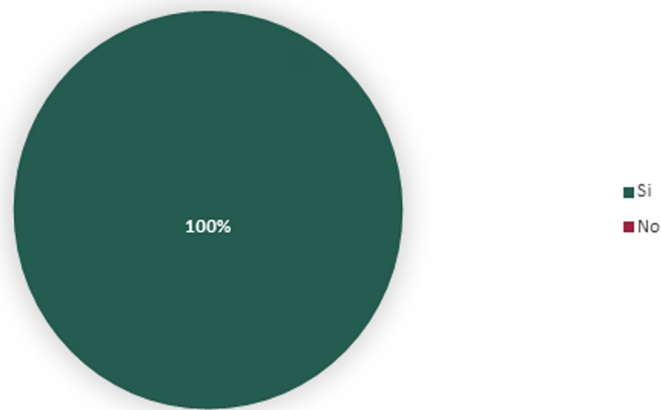
- ¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?
- ¿Considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes?
- ¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades?
- ¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI?
- ¿Las actividades se realizaron como lo tenía previsto?
- ¿Considera que se le dio seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa?
- ¿Considera que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX?
- ¿Considera que son eficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo el programa?

Pregunta 22. ¿En 2021, participó en actividades de interpretación y / o traducción?

Las personas beneficiarias facilitadoras respondieron en su totalidad que Sí participaron en actividades de interpretación y/o traducción en el 2021.



Gráfica 17. Participó en actividades de interpretación y/o traducción.



Pregunta 23. En una escala de uno al cinco, donde cinco es SIEMPRE y 1 es totalmente NUNCA, ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Se solicitó a las y los beneficiarios evaluar del 5 al 1, donde 5 era SIEMPRE y 1 NUNCA los siguientes criterios:

- Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria.
- La capacitación recibida me ayudo a mejorar mis actividades de interpretación o traducción.
- El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado.
- Las personas responsables del programa me apoyaron con información o respuesta a mis dudas en las actividades a realizar.
- Considero adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindé.
- Considero que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la Ciudad de México .
- ¿El apoyo económico ha llegado en tiempo y forma?



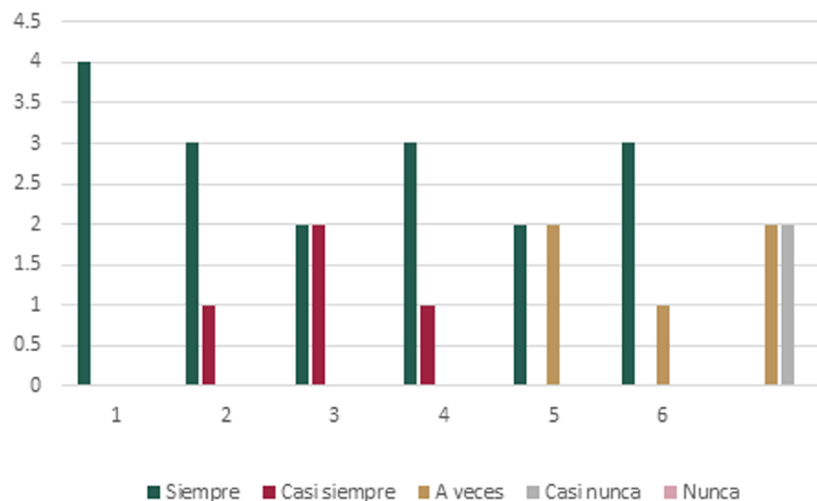
Las respuestas fueron variadas por lo que:

Al respecto, los encuestados consideran que Siempre o casi Siempre sus actividades fueron adecuadas conforme a lo establecido a la convocatoria; al igual, que Siempre o Casi siempre las capacitaciones les ayudaron a mejorar sus actividades de interpretación o traducción.

Respecto al tiempo otorgado para realizar las actividades consideran en tu mayoría que siempre fue adecuado. Además, casi todos opinan que recibieron apoyo por parte de las personas responsables para resolver dudas. Dos de los encuestados considera que Siempre fue adecuado el monto recibido por sus actividades, a excepción de una persona que considera que A veces es adecuado y otra más que Casi nunca lo es.

Casi todos los encuestados refieren que el programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la Ciudad de México, mientras una persona considera que es solo A veces. Por último, de manera equitativa los encuestados mencionan que A Veces o Casi nunca les llegó a tiempo y en forma el recurso económico.

Gráfica 18. Calificación de los elementos del programa.





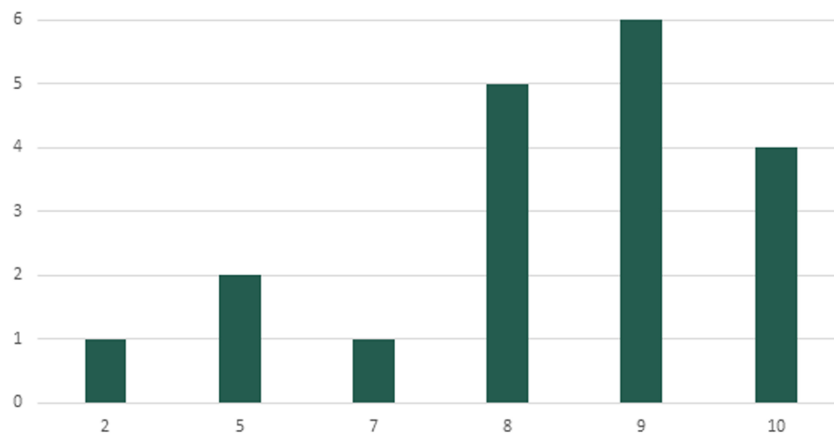
- Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria
- La capacitación recibida me ayudo a mejorar mis actividades de interpretación o traducción
- El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado
- Las personas responsables del programa me apoyaron con información o respuesta a mis dudas en las actividades a realizar
- Considero adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindé
- Considero que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX
- ¿El apoyo económico ha llegado en tiempo y forma?

Pregunta 24. En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿qué calificación le da al

¿Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades, 2021?

Las y los beneficiarios otorgaron una calificación a su experiencia al Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2021, donde 15 personas otorgaron una calificación mayor a 8; por otra parte, 4 personas expresaron su inconformidad otorgando calificaciones menores a 7. Los resultados se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfica 19. Calificación del Programa Social





Pregunta 25. A partir de su experiencia, qué sugerencias tiene para mejorar el Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades

Respecto a esta pregunta, las personas encuestadas aportaron las siguientes sugerencias para mejorar el Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades:

- “Es buena”.
- “Darles la oportunidad a todos los intérpretes-traductores y no tener favoritismo con algunos en particular, esto con fundamento a que es visible al momento en que se publican los nombres de las personas beneficiadas en algún programa (montos pagados por ayudas y subsidios”.
- “Mejorar la puntualidad”.
- “Mayor difusión ya mayores presupuestos para más personas”.
- “Que haya oportunidad para más lenguas”.
- “Buena tarde, de acuerdo a mi experiencia como sugerencia que el equipo de trabajo sea más organizada, en mi caso, además de otras obligaciones realice materiales audiovisuales(edición de audio y video) hace falta herramientas básicas como: Un equipo de cómputo especial para trabajos de alto rendimiento, una grabadora para todo el equipo de trabajo, ya que se satura la agenda en el área de comunicación, o en ocasiones es deficiente, ya que no conocen cómo se trabaja con las locuciones en materia indígena, una oficina especial para facilitadores o para realizar trabajos que requieren más concentración y sin distractores, entre otras cosas”.
- “Bueno este programa social no me he enterado de esto pero que si ya está el programa ahora falta hacer más la difusión también para que sepamos todos o también si nos pueden compartir cada programa que sale a nuestro correo también saludos”.
- “Tomar más en cuenta las sugerencias y opiniones de los pueblos, barrios y comunidades indígenas de la Ciudad de México”.
- “Más comunicación”.
- “Mayor difusión de los logros y trabajos alcanzados”.
- “Capacitación y formación a los intérpretes-traductores Pagos a corto tiempo”.



- “Más información sobre del programa social que existe SEPI hacia a las Comunidades indígenas, saber de qué trata el programa”.
- “Hacer valer a las personas hablantes de una lengua indígena en todos los lugares de ámbito público y privado”.
- “Comunicación eficiente con los colectivos de comunidades residentes en la Cd. de México”.

REFERENCIAS.



VIII. Referencias

Lineamientos para la Evaluación interna 2022 de los programas sociales de la Ciudad de México. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Recuperado en: <https://www.evaluacion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/evaluacion/lineamientos-evaluacion-inter-na-consejo-de-evaluacion-20221.pdf>

Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Reflorenciendo Pueblos y Comunidades, 2021”, en su componente, Acciones para Servicios de Traducción y/o Interpretación en Lenguas Indígenas Nacionales Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 19 de marzo de 2021. Recuperado en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/15ee995dd57401072b78033badc13a8e.pdf

Aviso por el cual se da a conocer el programa social, “Reflorenciendo Pueblos y Comunidades, 2020”, en su componente, “Acciones para Servicios de Traducción y/o Interpretación en Lenguas Indígenas Nacionales” Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 06 de mayo de 2020. Recuperado en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3763998fe1646b219fd43e06cdd1f10f.pdf

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes y/o Beneficiarios de los Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2021. Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de marzo de 2022. Recuperado en: <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/622/6a5/a84/6226a5a-84df08986569109.pdf>

Padrón de derechohabientes y/o beneficiarios del programa social: “REFLORENCIENDO PUEBLOS Y COMUNIDADES, 2020” de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del ejercicio fiscal 2020. Página oficial de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Recuperado en: <https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BENEFICIARIOS/2020/PADRON%20DE%20BENEFICIARIOS%202020.pdf>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI